

T/330/A45

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA**

**“POLÍTICA TRIBUTARIA Y EQUILIBRIO  
PRESUPUESTAL”**

1793



**TESIS**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ECONOMISTA**

**PRESENTADA POR:**

**BACHILLER ROSARIO JOSEFINA ALVA WUARMANN**

**CALLAO - 2002 - PERÚ**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA**

**“POLÍTICA TRIBUTARIA Y EQUILIBRIO  
PRESUPUESTAL”**

**TESIS**

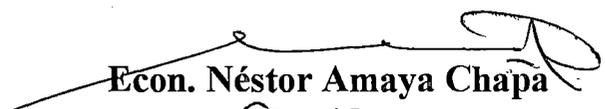
**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

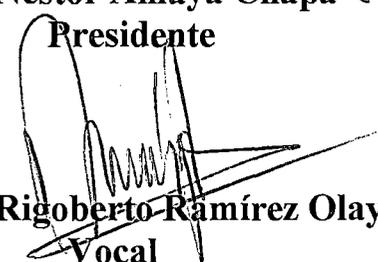
**ECONOMISTA**

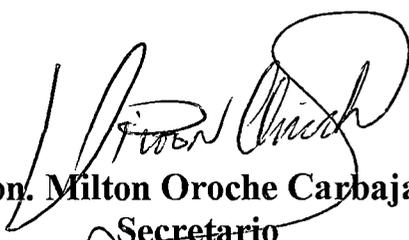
**PRESENTADA POR:**

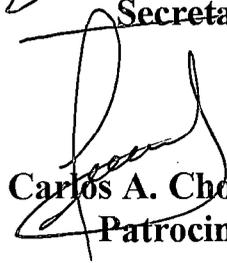
**BACHILLER ROSARIO JOSEFINA ALVA WUARMANN**

**JURADO**

  
**Econ. Néstor Amaya Chapa**  
**Presidente**

  
**Econ. Rigoberto Ramírez Olaya**  
**Vocal**

  
**Econ. Milton Oroche Carbajal**  
**Secretario**

  
**Econ. Carlos A. Choquehuanca S.**  
**Patrocinador**

**CALLAO - 2002 - PERÚ**

## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
Introducción	01
Capítulo I: Marco Metodológico, Teórico y Técnico	03
1.1 Marco Metodológico	03
1.1.1 Planteamiento del Problema	03
1.1.2 Justificación	06
1.1.3 Objetivos	06
1.1.4 Hipótesis, Variables e Indicadores	07
1.1.5 Materiales y Métodos	08
1.2 Marco Teórico	09
1.2.1 Funciones del Estado	09
1.2.1.1 Función de Asignación	10
1.2.1.2 Función de Distribución	10
1.2.1.3 Función de Estabilidad Económica	10
1.2.2 Estabilidad Macroeconómica	11
1.2.3 Política Fiscal	17
1.2.3.1 Concepto y Objetivos	17
1.2.3.2 Instrumentos	17
1.3 Marco Técnico	17
1.3.1 Importancia de la Administración Tributaria	17
1.3.2 Cómo mejorar la Administración Tributaria	19
1.3.3 Funciones de la Administración Tributaria	22
1.3.4 La Presión Tributaria	28

Capítulo II: Situación del Presupuesto a Julio de 2001	31
2.1 La Política Económica Fujimorista	31
2.2 El Gobierno de Transición	34
2.2.1 Orientaciones Generales	34
2.2.2 Programa Económico y Principios de Política Fiscal	39
2.2.3 Situación General y Perspectivas	42
2.3 Los Ingresos	47
2.4 Los Gastos	53
2.5 Resultado Económico	54
2.6 Financiamiento del Déficit Fiscal	55
Capítulo III: Situación Presupuestal Actual	56
3.1 La Política Económica Toledista	56
3.2 Los Ingresos	58
3.3 Los Gastos	62
3.4 Resultado Económico	64
3.5 Financiamiento del Déficit Fiscal	65
Conclusiones	67
Recomendaciones	68
Bibliografía	69
Cuadros	71
Anexos	84

## INTRODUCCIÓN

La Política Fiscal es un instrumento utilizado para afectar determinadas variables socio económicas tales como la distribución de riqueza, el empleo, la inversión, el ahorro, la balanza de pagos, la industria, el turismo o la agricultura. Sin embargo, lo que más se escucha actualmente, es la relación entre política fiscal y equilibrio presupuestal. Hablar de equilibrio fiscal es hablar de ingresos y gastos del gobierno. En ese sentido, generalmente, se utiliza la presión tributaria como una medida para medir la eficiencia en la captación de los ingresos, aunque no es necesariamente cierto.

Nosotros nos hemos preguntado si la política fiscal y tributaria aplicada por el gobierno actual es la correcta para alcanzar el equilibrio fiscal.

En consecuencia, el objetivo general de nuestra tesis ha sido determinar si la política fiscal y tributaria aplicada por el gobierno actual es la correcta para alcanzar dicho equilibrio.

La idea ha sido demostrar que la política tributaria aplicada por el gobierno actual no viene dando los resultados esperados, en términos de alcanzar al menos un déficit fiscal manejable y trabajar en condiciones cercanas al equilibrio presupuestal.

Los resultados de nuestra investigación los presentamos en tres capítulos. En el primer capítulo formulamos el marco metodológico, teórico y técnico de la investigación. En el segundo capítulo describimos la situación del gobierno central a julio de 2001. Para ello estudiamos tanto la política general del gobierno de transición, como los ingresos y gastos del gobierno central, el resultado económico, la presión tributaria y el financiamiento del déficit fiscal. En el tercer capítulo, hacemos una comparación entre la situación del gobierno central a marzo de 2002 y la que había a marzo de 2001, utilizando los mismos parámetros que en el capítulo dos. Este periodo de comparación

está determinado por las estadísticas que tenemos a nuestra disposición. Finalmente, arribamos a unas conclusiones y proponemos las recomendaciones que nos parecen pertinentes. El trabajo termina con la inclusión de la Bibliografía, Cuadros Estadísticos y Anexos que estimamos serán de interés, como por ejemplo, el texto de la Carta de intención firmada por el Perú con el FMI.

No podemos terminar esta introducción sin agradecer a todas las personas que directamente o indirectamente han colaborado con la elaboración de esta tesis, especialmente, al Econ. Carlos A. Choquehuanca S. por su apoyo constante y oportuno que ha permitido la culminación de la investigación.

## CAPÍTULO I

### MARCO METODOLÓGICO, TEÓRICO Y TÉCNICO

#### 1.1 MARCO METODOLÓGICO

##### 1.1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Política Fiscal es un instrumento utilizado para afectar determinadas variables socio económicas tales como la distribución de riqueza, el empleo, la inversión, el ahorro, la balanza de pagos, la industria, el turismo o la agricultura.

Pero en general, una buena política fiscal es aquella que logra el equilibrio presupuestal. Corresponde a la administración la responsabilidad de alcanzar los objetivos fijados por la política fiscal y recaudar los fondos que el Estado requiere aunque no necesariamente aquella que obtiene mayores ingresos es la mejor.

En relación a ello existen antecedentes en el pasado reciente, tanto en el Perú como en otros países de la región, de haberse logrado importantes ingresos sobre la base de tributos tales como el consumo de gasolina, a las exportaciones o a los débitos bancarios, todos ellos de fácil recaudación y control. Muchas veces y en forma coincidente, esas Administraciones se encontraban en una verdadera crisis institucional, traducida en un fuerte incentivo al incumplimiento de las obligaciones, existiendo inmensos bolsones de evasión de tributos.

Por ese motivo el nivel de recaudación o su relación con el PBI no es la única medida para evaluar el grado de eficiencia de la Administración Tributaria.

Una buena Administración Tributaria debe lograr la mayor recaudación de los tributos al menor costo posible, tanto para el Contribuyente como para la misma Administración, reduciendo la brecha de incumplimiento a los valores mínimos que la sociedad pueda tolerar y asegurando la aplicación correcta de las normas.

La experiencia señala que, generalmente, las Administraciones Tributarias han reaccionado con demora en relación a muchos problemas planteados por la evolución de los sistemas tributarios.

Las complejidades normativas de los impuestos, los regímenes de incentivos tributarios, los nuevos esquemas de evasión, las necesidades de difusión y educación al contribuyente y el adiestramiento permanente del personal, son aspectos que, hasta hace poco tiempo atrás, la Administración enfrentó con atraso, ocasionando un costo social importante.

Así el gobierno de cada país debe cumplir un fundamental requisito que es mantener la disciplina fiscal o, lo que es lo mismo, el equilibrio presupuestario. Cuando los gobernantes y los legisladores toman conciencia que el equilibrio fiscal depende de ellos, cada año son presa de un gran dilema: aumentar los impuestos o bajar los gastos gubernamentales. La alternativa de aumentar los impuestos siempre encuentra la oposición de los que reciben el impacto de dicha medida, por la sencilla razón de que todo impuesto significa la reducción del ingreso disponible de las personas o de las empresas.

La otra alternativa, la de disminuir los gastos, también es difícil.

Claramente se observa que una reducción significativa del gasto público pasa por la reducción de las inversiones, los servicios y el empleo público, aumentando la deuda social.

Si la decisión es aumentar los ingresos públicos; por las razones que sea, el gobernante y el legislador, en ese mismo instante e implícitamente, si no cuentan con otras fuentes de financiamiento están decidiendo incrementar la recaudación proveniente de los impuestos.

De ahí que la pregunta relevante de la investigación sea: ¿La política tributaria aplicada por el gobierno actual es la correcta para alcanzar el equilibrio fiscal?

Por otra parte, diremos que la política económica es el conjunto de acciones tomadas por un gobierno con el fin de conseguir determinados objetivos, previamente determinados, a través de un conjunto de medidas legales o institucionales y sus correspondientes instrumentos.

Dentro de la política económica tenemos la política fiscal y la política monetaria. La política fiscal tiene como instrumentos principales los impuestos y los gastos englobados en el Presupuesto General de la República.

Una parte decisiva de la política fiscal es la política tributaria de un gobierno. ¿Qué tipo de impuestos deben haber? ¿Cuál debe ser la tasa impositiva? ¿Cómo deben recaudarse dichos impuestos? Es decir ¿Cómo va a hacer el gobierno para captar los ingresos que le permitan cubrir los gastos presupuestados, de manera que el déficit fiscal no sea un factor de inestabilidad de la economía? Este es precisamente el

problema que hemos intentado dilucidar con esta tesis.

### **1.1.2 JUSTIFICACIÓN**

Nuestro trabajo de investigación se justifica por lo siguiente:

Por su naturaleza, teniendo en cuenta el impacto que puede tener en la estabilidad de la economía el déficit fiscal. En ese sentido, es de vital importancia una política tributaria adecuada que garantice el equilibrio presupuestal.

Por su magnitud dada la importancia relativa del presupuesto público respecto de la producción del país.

Por su trascendencia ya que un desborde de los gastos del gobierno puede traer consecuencias inimaginables en la estabilidad económica del país; y

Por su vulnerabilidad en la medida que contamos con la calificación suficiente para abordar este problema y con los recursos económicos y financieros necesarios para su realización.

### **1.1.3 OBJETIVOS**

La interrogante general que pretende resolver esta investigación es la siguiente:

¿La política tributaria aplicada por el gobierno actual es la correcta para alcanzar el equilibrio fiscal?

Las preguntas específicas que se deducen de la pregunta general, son las siguientes:

1. ¿Qué tipo de impuestos deben haber?
2. ¿Cuál debe ser la tasa impositiva?

3. ¿Cómo deben recaudarse dichos impuestos?
4. ¿Cómo va a hacer el gobierno para captar los ingresos que le permitan cubrir los gastos presupuestados, de manera que el déficit fiscal no sea un factor de inestabilidad de la economía?

En consecuencia, el objetivo general de nuestra tesis es el siguiente:

Determinar si la política tributaria aplicada por el gobierno actual es la correcta para alcanzar el equilibrio fiscal.

Igualmente, de dicho objetivo general, se desprenden los siguientes objetivos específicos

1. Determinar cuáles son los impuestos que deben haber y cuáles deben desaparecer.
2. Determinar cuál debe ser la tasa impositiva para no cargar con sobrecostos a las empresas o a las personas naturales.
3. Determinar la forma más eficiente y eficaz de recaudar los impuestos.
4. Determinar la forma que el gobierno debe utilizar para cubrir sus gastos, de manera que el déficit fiscal no sea un factor de inestabilidad de la economía, como ha ocurrido hasta la fecha.

#### **1.1.4 HIPÓTESIS, VARIABLES E INDICADORES**

##### **1.1.4.1 HIPÓTESIS**

La política tributaria aplicada por el gobierno actual no viene dando los resultados esperados, en términos de alcanzar al menos un déficit fiscal manejable y trabajar en condiciones cercanas al equilibrio presupuestal.

#### **1.1.4.2 VARIABLES**

De acuerdo a la hipótesis planteada, la variable independiente es la política tributaria aplicada por el gobierno actual (X) y la variable dependiente es el equilibrio presupuestal (Y).

#### **1.1.4.3 INDICADORES**

Entre los indicadores de X, podemos considerar:

X<sub>1</sub>: Las medidas de política tributaria adoptadas

X<sub>2</sub>: Los instrumentos de política tributaria adoptadas

Entre los indicadores de Y, podemos considerar:

Y<sub>1</sub>: Los gastos del gobierno

Y<sub>2</sub>: Los ingresos del gobierno

Y<sub>3</sub>: La presión tributaria

#### **1.1.5 MATERIALES Y MÉTODOS**

##### **a. DE LOS MATERIALES**

Hay dos tipos de materiales, de ejecución y de impresión. Los materiales de ejecución son los utilizados en el proceso de investigación para demostrar y comprobar la hipótesis. Los materiales de impresión son los utilizados para presentar el resultado de la investigación. En ese sentido, usaremos: papel bond, tinta y cinta de impresora, cartulinas, material de empaste y cuadernos.

##### **b. DE LOS MÉTODOS**

###### **1. GENERALES**

Por el tipo de información de la investigación, utilizaremos

el método comparativo y el método histórico. La utilización de estos métodos nos permitirá realizar un análisis comparativo e identificar los cambios ocurridos en la variables como resultado de las decisiones de política tributaria adoptados por el gobierno actual.

## **2. ESPECÍFICOS**

En este trabajo utilizaremos, todos los métodos específicos. El método de analogía porque tenemos que consistencia la información para sintetizarla en un indicador de eficacia final. Los métodos de formalización, matemáticos, modelísticos e inferenciales por la naturaleza cuantitativa de los datos y la necesidad de su medición.

## **3. PARTICULARES**

Utilizaremos el método de estática comparativa para evaluar los cambios que se han operado en las variables como resultado de las medidas de política tributaria adoptadas por el actual gobierno de su asunción al poder a la fecha, para ello utilizaremos toda la información publicada por SUNAT, el MEF, Aduanas, etc., así como las normas legales que se han emitido desde el 28 de julio de 2001 hasta la fecha.

## **1.2 MARCO TEÓRICO**

### **1.2.1 FUNCIONES DEL ESTADO**

Richard A. Musgrave (1992, pp. 7-16) propone tres funciones u objetivos

hacia los que deben orientarse las políticas del gobierno: La función de asignación, la función de distribución y la función de estabilidad económica

#### **1.2.1.1 FUNCIÓN DE ASIGNACIÓN**

La función de asignación es la provisión de bienes sociales, es decir, el proceso por el que el uso total de los recursos se divide entre bienes privados y sociales, teniendo en cuenta que los bienes sociales no se pueden proveer mediante el sistema de mercado, es decir, a través de transacciones entre consumidores y productores individuales.

#### **1.2.1.2 FUNCIÓN DE DISTRIBUCIÓN**

La función de Distribución es el ajuste de la distribución de la renta y la riqueza para asegurar su adecuación a lo que la sociedad considera un estado “equitativo” y “justo” de distribución. Dicha función por ocuparse de la provisión eficiente de bienes sociales, inevitablemente se aparta del proceso de mercado, pero plantea el tipo de problema que tradicionalmente se ha planteado el análisis económico: el uso eficiente de los recursos dadas una distribución de la renta y una pauta de las preferencias de los consumidores determinadas.

#### **1.2.1.3 FUNCIÓN DE ESTABILIDAD ECONÓMICA**

La función de estabilidad económica es la utilización de la política presupuestaria como un medio de mantener un alto

nivel de empleo, un grado razonable de estabilidad de los precios y una tasa apropiada de crecimiento económico que considere los efectos sobre el comercio internacional y la balanza de pagos.

### **1.2.2 ESTABILIDAD MACROECONÓMICA**

Con la finalidad de deducir la definición de estabilidad macroeconómica, se empezará recordando que, la economía es la ciencia que estudia la manera en que las sociedades utilizan los recursos escasos para producir mercancías valiosas y distribuirlas entre los diversos individuos produciendo bienestar. Suponiendo que el gobierno sabe en qué consiste ese bienestar de sus ciudadanos y tiene también información fiable necesaria para llevar a cabo la política que permitiría maximizar dicho bienestar, (Argandoña, 1997, p.188) este hace uso de la política económica para lograr dicho propósito.

Llamándose “política económica a toda actuación del gobierno dirigida a influir en la trayectoria temporal de alguna variable económica” (p. 187), encaminada a corregir las fluctuaciones económicas (evitando tanto las recesiones como las expansiones excesivas), a fin de lograr un crecimiento sostenido y estable con un empleo de los recursos lo más próximo posible al pleno, evitando o corrigiendo aquellos desequilibrios (inflación, déficit público, déficit en cuenta corriente) que, si crecen y se repiten en el tiempo, pueden hacer imposible aquel crecimiento sostenido.

Así podemos definir a la estabilidad macroeconómica como un objetivo

de política económica que consiste en minimizar las variaciones cíclicas en el nivel de actividad económica, así como restableciendo el equilibrio interno y externo de la economía nacional.

Siendo la estabilidad macroeconómica una situación económica deseada por los agentes económicos el objetivo final de ésta, es lograr el bienestar de la sociedad alcanzando tres objetivos de política económica (CEPAL 2000, p. 185): El equilibrio interno, el equilibrio externo y un crecimiento económico sostenido.

El equilibrio interno ocurre cuando los recursos productivos de un país están plenamente empleados y su nivel de precios está estabilizado. (Krugman, 1996, p. 634)

El equilibrio externo ocurre cuando la cuenta corriente tiene un nivel que permite conseguir las mayores ganancias del comercio en el tiempo, sin el riesgo derivado de problemas como: un excesivo déficit donde representan un elevado consumo presente como resultado de una desacertada política gubernamental o de un mal funcionamiento de la economía. O un excesivo superávit donde refleja un préstamo excesivo a los extranjeros, el país podría encontrarse en el futuro ante la imposibilidad de recuperar estos préstamos, así también se puede convertir en el objetivo de las medidas proteccionistas discriminatorias de sus socios comerciales que tengan déficit exteriores. (Krugman 1996, pp.636-639)

Otra forma de medir el equilibrio externo es la balanza de pagos que ha tenido a lo largo de la historia una importante función a la hora de

expresar los desequilibrios exteriores, y para muchos países todavía desempeña este tipo de función. Una balanza de pagos deficitaria puede indicar una crisis, ya que ello significa que el país está perdiendo sus reservas exteriores o se está endeudando respecto a las autoridades monetarias del exterior. (p. 394)

El crecimiento económico se define como aumento en la producción de bienes y servicios en la economía, por unidad de tiempo. Pero este crecimiento no es sostenido en el tiempo por diversas razones dando origen a las fluctuaciones económicas que son las “desviaciones de la producción y el empleo respecto de su trayectoria de equilibrio a largo plazo”. (Argandoña, 1997, p.27). “Parece casi una ley de la naturaleza que las economías [crezcan] a lo largo del tiempo a pesar de las guerras, los desastres naturales o las crisis coyunturales; así los indicadores en la práctica de las economías muestran, por lo general, un crecimiento a largo plazo”.(p. 263). En tal motivo la política económica debe lograr mantener un crecimiento sostenido en el largo plazo donde este crecimiento sea mayor al crecimiento de la población, evitando grandes desvíos o fluctuaciones en su trayectoria de largo plazo o cambios estructurales adversos.

La Tabla 1 contiene un resumen de los instrumentos y objetivos de estas políticas estabilizadoras.

Para los hacedores de política económica tradicionales el problema de la elaboración de dicha política es sencillo: se trata de determinar qué cambios debe introducir el gobierno en los instrumentos a su disposición

de modo que se consigan en las variables objetivo aquellos valores que maximizan la función de bienestar social. La política así diseñada se llama política discrecional. (Argandoña, 1997, pp. 188-189)

Tabla 1: Instrumentos, Objetivos de las Políticas Estabilizadoras

Políticas de Estabilización	Los Instrumentos del Banco Central y Gobierno	Instrumentos	Objetivos Intermedios	Metas Finales
Política Monetaria	Operaciones de mercado abierto	Reservas de las Instituciones Financieras	Tasas de incremento del stock monetario	Alto empleo
	Descuento	Tasas de descuento Base Monetaria	Tasas de descuento	Estabilidad de precios
	Necesidades de reserva forzosa		Crecimiento de una variable de medición del crédito	Equilibrio de la balanza de pagos Crecimiento de la economía
Política Fiscal	Ingresos	Impuesto, aranceles, cobro de servicios públicos	Nivel de recaudación, carga tributaria, facilidad de administración.	Equilibrio interno
	Gastos	Gastos corrientes y capital, transferencias, servicios públicos.	Nivel de consumo privado y gobierno.	Equilibrio Externo
	Financiamiento		Nivel de cuenta corriente Nivel de cuenta capitales, inversión privada y pública	Crecimiento económico sostenido

Fuente: Moneda y Banca, Roger LeRoy Miller, Hacienda Pública, Richard Musgrave, Macroeconomía Avanzada I, Antonio Argandoña

Para una correcta selección de los instrumentos de política económica más adecuados que ayuden a estabilizar la economía, también se debe tomar en cuenta los “rezagos de tiempo” (Miller, 1997, p. 540) entre los cuales se tiene: Rezago de reconocimiento, rezago de acción, rezago de efecto en el tiempo.

El rezagos de reconocimiento se debe a que los hacedores de política no obtiene la información tan rápido como suceden los acontecimientos, sino que deben pasar algunos meses para lograr la información exacta y necesaria para determinar las causas del problema.

El rezago de acción existe porque descubiertas las causas del problema,

debe transcurrir un tiempo largo antes de que se pueda aplicar cualquier política o poner en marcha un programa de acción. Este rezago puede ser largo y variable para la política fiscal, pero, por lo general, será relativamente corto para la política monetaria. Esto se debe a que cualquier cambio necesita la autorización del Congreso, salvo que se den expresas atribuciones legislativas al poder ejecutivo, lo que también depende del Congreso.

El rezago de efecto en el tiempo se debe a que luego de la puesta en marcha de la política se debe esperar un periodo de tiempo hasta que dicha política de resultados sobre las variables que se necesita influir. En el caso de la política fiscal, el rezago se puede extender por varios años. En cambio para la política monetaria, el rezago podría variar desde unos pocos meses hasta varios años.

Tomando en cuenta lo antes mencionado, “una crítica temprana al planteamiento discrecional de las políticas macroeconómicas sostenía que el gobierno carece de información suficiente acerca del modelo y de las perturbaciones, y, por tanto, acerca de los efectos de sus propias acciones: No sólo la dirección o signo y la cuantía de esos efectos, sino, sobre todo, el retardo con que actúa, que es muy importante a la hora de valorar el carácter estabilizador o desestabilizador de esa política” (p. 191), es decir “el gobierno se enfrenta siempre con una incertidumbre radical sobre el modelo, las perturbaciones, los retardos y las respuestas del público, intentar la sintonía perfecta es una tarea condenada al fracaso” (p. 192).

Las consideraciones anteriores aconsejan sustituir la actuación discrecional por una política de reglas que especifiquen la relación entre los instrumentos (o los objetivos intermedios, si los hay) y los objetivos últimos, donde el gobierno establece y mantiene durante un período relativamente largo unas reglas o pautas de actuación predeterminadas acerca de los valores que los instrumentos deben tomar en el tiempo. Pero ¿Por qué no es más frecuente su uso en la política económica? Probablemente porque resulta muy difícil diseñar el “contrato” con el que se “obligará” al gobierno a cumplir la regla. ¿Qué objetivos se fijarán? Cuantos más se establezcan, más difícil será la gestión pública. ¿Cómo se ponderarán, si son varios? ¿Se mantendrán constantes las ponderaciones, aunque cambien las circunstancias? ¿Quién establecerá esas reglas y ponderaciones? ¿Los ciudadanos en referéndum, el Congreso, el Ejecutivo, el Banco Central? ¿Quién supervisará al que ejecute la política y cómo se le obligará a cumplir las reglas? ¿Se admitirá alguna excepción en crisis? ¿Quién administrará las excepciones, con qué criterio y con qué información? (p. 193).

Así se llega a la disyuntiva de que manera ejecutar la política económica, pero “en la mayoría de los casos no tiene sentido el manejo discrecional de los instrumentos: hay que ir a una política de reglas, orientada a la consecución de objetivos a largo plazo, que sea consciente de sus limitaciones, que renuncie a la “sintonía perfecta” y a la “ingeniería social”, y que evite también las aceleraciones o deceleraciones bruscas, que serán, probablemente, desestabilizadoras. (Miller 203)

### **1.2.3 POLÍTICA FISCAL**

#### **1.2.3.1 CONCEPTO Y OBJETIVOS**

“La política fiscal opera mediante la manipulación de los ingresos y gastos de las administraciones públicas, así como a través de los mecanismos de financiamiento de sus déficit (o de la colocación de sus superávit) para la consecución de objetivos diversos, micro y macroeconómicos, como la provisión de bienes y servicios (públicos o no), las transferencias de renta o riqueza, la estabilización de la economía, la eficiencia, el fomento o la recesión de ciertas actividades o resultados (como el impacto de las actividades humanas sobre el medio ambiente), etc.” (Argandoña, 1997, p. 355)

#### **1.2.3.2 INSTRUMENTOS**

“Los ingresos (impuestos) y gastos (compra de bienes y servicios o transferencias) de las administraciones públicas han sido, desde [la antigüedad], instrumentos empleados para estabilizar la economía, es decir, para la consecución del pleno empleo y/o la estabilidad de los precios y de las cuentas exteriores”. (p. 356)

### **1.3 MARCO TÉCNICO**

#### **1.3.1 IMPORTANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

La experiencia señala que generalmente las Administraciones Tributarias han reaccionado con demora en relación a muchos problemas planteados por la evolución de los sistemas tributarios.

Las complejidades normativas de los impuestos, los regímenes de incentivos tributarios, los nuevos esquemas de evasión, las necesidades de difusión y educación al contribuyente y el adiestramiento permanente del personal, son aspectos que, hasta hace poco tiempo atrás, la Administración enfrentó con atraso ocasionando un costo social importante.

Así el gobierno de cada país debe cumplir un fundamental requisito que es mantener el equilibrio presupuestario. Cuando los gobernantes y los legisladores tomen conciencia que el equilibrio fiscal depende de ellos, cada año son presa de un gran dilema: aumentar los impuestos o bajar los gastos gubernamentales. La alternativa de aumentar los impuestos siempre encuentra la oposición de la sociedad civil o sobre quienes cae dicha medida, por la sencilla razón de que todo impuesto significa la reducción del ingreso disponible de las personas y de las empresas.

La otra alternativa, la de disminuir los gastos también es difícil. Claramente se observa que una reducción significativa del gasto público pasa por la reducción de las inversiones, los servicios y el empleo público, aumentando la deuda social.

Si la decisión es aumentar los ingresos públicos ; por las razones que sea, el gobernante y el legislador, en ese mismo instante e implícitamente, si no cuentan con otras fuentes de financiamiento están decidiendo incrementar la recaudación proveniente de los impuestos.

Generalmente para incrementar la recaudación existen dos alternativas: Primero, crear nuevos impuestos o aumentar las tasas de los existentes.

Segundo, ampliar la base tributaria.

La primera es siempre una posibilidad, pero tiene el defecto de cargar el peso sobre los contribuyentes que cumplen sus obligaciones. Si estos a su vez, consideran que ya están tributando el máximo de lo que es posible, entonces, cualquier incremento de impuestos puede convertirlos en evasores.

Cuando se habla de acrecentar la base tributaria, suele entenderse por ello la incorporación de nuevos contribuyentes que no se encuentren registrados. Es cierto que en cualquier Administración debe haber un número grande de contribuyentes no inscritos, numéricamente significativo, pero que en cuanto a interés económico y fiscal pierde toda expresión. Por tanto, no parece importante hablar de ampliar la base tributaria con un criterio cuantitativo (cantidad de contribuyentes registrados). Ampliar la base tributaria debe tener como objetivo principal mejorar el cumplimiento de los contribuyentes ya registrados, teniendo en cuenta el alto nivel de evasión de los contribuyentes.

### **1.3.2 CÓMO MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Cada día aumenta la necesidad de tener administraciones tributarias más eficientes, por lo que aquellos países que han logrado mejoras significativas en su administración deberían otorgar la máxima prioridad a la estrategia de dar preferencia al perfeccionamiento y consolidación de los avances logrados. Para ello, sería necesario que, a mediano plazo, se lograra un adecuado equilibrio entre los esfuerzos realizados para sancionar los incumplimientos y los esfuerzos destinados a promover el

cumplimiento, incrementado las tareas de educación y servicio al contribuyente y la fiscalización preventiva.

Para aquellos países que todavía necesitan un cambio estructural profundo, la máxima prioridad debería ser la formulación de una estrategia general que ofrezca una visión global de desarrollo e identifique los factores claves necesarios para alcanzar el éxito.

En este sentido se deberían considerar aspectos tan importantes como : la reestructuración y modernización de la organización, la profesionalización de sus recursos humanos, la informatización de la base de datos y la simplificación administrativa. Estos esenciales elementos que han sido utilizados recientemente, junto a otros, podrán ayudar a mejorar la recaudación tributaria y el nivel de cumplimiento. Veamos las principales medidas para mejorar la administración tributaria.

En primer lugar medidas para facilitar el cumplimiento. Entre ellas tenemos: La disminución y simplificación de formularios para declaración de impuestos, la simplicidad en la inscripción en el registro de contribuyentes (en muchos casos mediante sistema mecanizado en línea), y la presentación de declaraciones y pago de impuestos en las oficinas bancarias. Sin embargo de lo avanzado, cabe considerar que aún es necesario dar mayores pasos para que las administradoras procuren requerir sólo aquellos datos que están en condiciones de procesar y utilizar efectivamente, de manera que, se aumente la simplificación en el cumplimiento de las obligaciones tendientes a disminuir los costos para



el contribuyente y mejorar la efectividad de la administración. En tal sentido, las políticas deberán encauzarse hacia la maximización del uso de la información, a fin de aumentar la efectividad del control.

En segundo lugar, medidas para mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones. Entre ellas tenemos: La habilitación de oficinas especializadas para la administración de los grandes contribuyentes, dado que generalmente representan más del 60% de la recaudación, la introducción de tecnología informática moderna y avanzada que facilita la recaudación y el registro eficiente y oportuno de la información contenida en los formularios de declaración, la implementación de sistemas que controlan la elaboración y uso de facturas y demás documentos; y otros que habilitan libros y registros contables. El aumento de la masa de contribuyentes, la diversidad de actividades y el tamaño de estos, han enseñado que es necesario mantener el trato a los contribuyentes en forma diferenciada, por cuanto el impacto en la operaciones es positivo y permite, además, obtener valiosa información de unos pocos respecto a operaciones de compras y ventas de muchos, lo que aumenta la efectividad del control.

En tercer lugar, medidas que detectan y sancionan el incumplimiento. Entre ellas tenemos: El sistema de detección de contribuyentes omisos a la declaración o al pago, la intensificación del control en la emisión de comprobantes y la aplicación de clausuras a los establecimientos infractores, el control móvil y de garitas al transporte de mercaderías entre distribuidores y comerciantes, el cruce masivo de las facturas de

compras recibidas por las principales empresas del país para controlar a los proveedores, la investigación y sanción de algunos casos de delito tributario y algunos programas específicos de auditoría integral y el IGV. En cuanto a las perspectivas de fiscalización, es deseable una rehabilitación de la función fiscalizadora, ya que su mejoramiento es una condición indispensable para aumentar la efectividad de la administración. Aún cuando todas las declaraciones de carácter tributario se procesaran en forma instantánea, la efectividad total de la administración no se perfeccionaría sino se mejora la fiscalización.

### **1.3.3 FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Las funciones más importantes de la Administración Tributaria son las siguientes: Recaudación, servicio al contribuyente, fiscalización, proceso de reclamaciones tributarias, proceso de cobranza coactiva, control interno

La mayor parte de las administraciones han adoptado la estrategia de diferenciar el proceso de recaudación, otorgando un tratamiento diferenciado para los contribuyentes principales debido a la importancia de su contribución. Han establecido unidades especializadas muy bien estructuradas para recepcionar la declaración y pago de los grandes contribuyentes, y un procedimiento general a través de la red bancaria para atender al resto de contribuyentes medianos y pequeños, lo que ha permitido aprovechar la eficiencia y especialización de las instituciones bancarias en el manejo de valores, y liberar recursos de la administración.

Pero así como los contribuyentes tienen la obligación de cumplir en forma cabal con las normas tributarias, la Administración Tributaria tiene el deber de facilitarles y ayudarles a cumplir con tal obligación. Para tal efecto, debe suministrar el máximo de servicios, en aspectos vitales como información, educación y asistencia, a fin de aliviarles lo más posible la carga de cumplimiento tributario, y de minimizar la cuantía de los recursos públicos y privados, necesarios para asegurar que los impuestos se recauden. Es primordial que la Administración Tributaria proporcione información, a través de resoluciones, reglamentos, y otros medios, para estimular un alto nivel de cumplimiento y minimizar los problemas y errores. La información a proporcionar a la ciudadanía debe contemplar aspectos como cuáles son sus derechos, sus obligaciones y la forma de cumplirlas. La educación al contribuyente, además de los aspectos técnicos, debe incluir explicaciones de cómo se beneficia la sociedad con los impuestos y a qué se arriesgan quienes no pagan lo que de acuerdo a las leyes corresponde. El servicio de entregar asistencia, debe contemplar acciones tendientes a brindar ayuda y aclaraciones al contribuyente para logra un mejor cumplimiento, brindándole un servicio consistente, imparcial, cortés y rápido. Es necesario que los ciudadanos y los contribuyentes dispongan de los medios adecuados para entender que se requiere de ellos a la hora de cumplir con la ley. Por tanto, la Administración Tributaria, como mínimo, debe facilitarles vías adecuadas de cumplimiento, como son: contar con programas para el llenado de formularios, proporcionar a los ciudadanos puntos de contacto

donde puedan pedir y obtener información sobre sus obligaciones, y desarrollar programas educacionales dirigidos a los actuales y futuros contribuyentes.

Por otra parte, el incumplimiento tributario, requiere que se establezcan mecanismos adecuados para su detección y, a la vez, que se apliquen sanciones eficaces. Si bien se comprende que, primeramente hay que poner énfasis en la educación y asistencia al contribuyente para que cumpla cabalmente con sus obligaciones, también es responsabilidad de la administración vigilar que se cumplan tales obligaciones, establecer mecanismos para detectar el incumplimiento y aplicar sanciones eficaces para su corrección. Es bien conocido que, incluso en los países más avanzados, las Administraciones Tributarias sólo fiscalizan a un pequeño porcentaje de contribuyentes, y que evidentemente carecen de la capacidad para fiscalizarlos a todos. Sin embargo, la posibilidad de ser fiscalizado, pasa a desempeñar un papel importante en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Si la fiscalización no alcanza un nivel razonable de efectividad, la Administración Tributaria tampoco será razonablemente efectiva. La efectividad de la función de fiscalización no puede medirse únicamente en términos de monto de acotación o recaudación, en tal sentido, lo que más importa es en qué medida las acciones de fiscalización contribuirán a mejorar el futuro cumplimiento tributario. Con el objeto de minimizar la brecha producida por la evasión, es necesario desarrollar planes adecuados de fiscalización. Los planes deben contemplar una amplia

cobertura del universo de contribuyentes y abarcar diversas actividades económicas y tamaños de contribuyentes, para lo cual es necesario utilizar procedimientos diferenciados para combatir de la manera más apropiada las distintas formas de incumplimiento. Para mejorar la efectividad de fiscalización, es necesario que las Administraciones Tributarias desarrollen e incrementen sistemas que apoyen la labor fiscalizadora y, en especial, la auditoría a los registros contables. El fiscalizador necesitará para las auditorías de campo, ir seguido de información que le permita detectar, con mayor facilidad, las operaciones o figuras evasivas utilizadas para omitir impuestos, debido a que el cruce de información es un elemento fundamental en la estrategia de fiscalización. Esta modalidad de control, deberá incrementarse a fin de hacer más efectiva la fiscalización y contribuir a disminuir la brecha de la evasión, favoreciendo de esta manera la sana competencia entre los contribuyentes.

Con motivo del desarrollo de la acción fiscalizadora que origina, en muchos casos, la emisión de acotaciones de impuestos y multas, un gran número de contribuyentes hacen uso del derecho a la defensa que le otorgan las leyes, y recurren a la reclamación ante las Administraciones Tributarias y/o a la apelación ante instancias superiores. Sin embargo, ocurre que en muchas Administraciones Tributarias, el proceso de fiscalización se diluye en interminables controversias jurídicas, y que los recursos presentados, generalmente, pretenden realizar una maniobra dilatoria más que una defensa razonable. Esta situación produce un doble

efecto; un alto costo administrativo, y en perjuicio al erario fiscal debido a la postergación de la cobranza del impuesto adeudado, suspendido por la reclamación. Las Administraciones deben buscar procedimientos que mejoren la calidad de las auditorías y de las liquidaciones de impuestos, conjuntamente con métodos que induzcan al contribuyente al pago voluntario de sus errores y medidas internas que agilicen la resolución de reclamos, sin perjuicio de proponer a las autoridades normas que desestimen la presentación de reclamos inoficiosos. El establecimiento de una adecuada política de gradualidad de sanciones y recargos, es otro elemento que ayudaría a reducir la presentación de reclamos inoficiosos. En esta línea, algunos países han optado por desestimar la controversia con el contribuyente, sin vulnerar su derecho a defensa si éste decide reclamar, concediéndole el derecho a una disminución gradual de sanciones, en forma tal que, a menor trabajo causado por el contribuyente a la Administración y a los Tribunales, mayor será el porcentaje de la recaudación. Un sistema de gradualidad, que reduzca substancialmente las sanciones, podría contribuir también a lograr una recaudación efectiva superior. Sin embargo, cabe considerar que una política de reducción de sanciones tendrá éxito sólo si se aumenta la cobertura de fiscalización, por cuanto aumentaría la probabilidad de detectar evasión y aplicar sanción.

Un elemento esencial que no pueden descuidar las Administraciones Tributarias es la deuda morosa, sobre la cual se debe actuar en forma rápida y efectiva para demostrar que la mora es una fuente muy cara de

financiamiento para el contribuyente. La prioridad de la cobranza debería asignarse en función del monto adeudado y, seguidamente, dar preferencia al cobro de la deuda más nueva, por cuanto es más fácil su cobranza y se evita que se transforme en deuda incobrable.

Para combatir en forma mas eficaz el no pago de la deuda morosa, algunos países han implementado normas que permiten la aplicación de sanciones más drásticas, como la clausura temporal del establecimiento, o medidas de apremio y penas de cárcel, cuando el no pago obedece a una actitud de simple rebeldía o acciones meramente dilatorias de parte del contribuyente.

Cada vez será más necesario que las Administraciones Tributarias dispongan de sistemas que permitan controlar su funcionamiento interno, a fin de seguir la pista de los cambios en aspectos referidos a identificación de contribuyentes, la determinación del impuesto, la recaudación y la auditoría de campo. De esta manera, se logrará proteger las políticas tributarias contra quienes tienen intereses creados en buscar la forma de no cumplir con las normas impositivas. Así también, se garantizará la equidad de la fiscalización ejercida por la Administración Tributaria a la gran masa de contribuyentes que tienen por norma cumplir con sus obligaciones.

Para preservar la eficacia de la Administración Tributaria, es necesario prever, por medio de comprobaciones sistemáticas de carácter interno, aspectos de consistencia y seguridad de sus operaciones de control y manejo de información, a fin de garantizar la ausencia de filtraciones y

posibles actos de corrupción.

El buen funcionamiento de la Administración, quedará más garantizados si el control interno se considera parte integral de la planificación, organización, y dirección de la Institución, en lugar de una actividad separada. El control interno funciona estableciendo normas, midiendo los resultados reales contra las normas establecidas y actuando para resolver cualquier discrepancia.

#### **1.3.4 LA PRESION TRIBUTARIA**

La presión tributaria en términos concretos se encuentra definida como la relación existente entre la cantidad de tributos que soportan los sujetos frente a su cantidad de riqueza, constituyéndose en un indicador expresado en un porcentaje o en un índice de referencia que en buena cuenta sirve para determinar el “grado de tolerancia” del efecto impositivo sobre los sujetos. Por tanto como podría advertirse, la presión tributaria no tiene otro objetivo más que servir de medida a la aplicación de tributos sobre los particulares, con lo cual el Estado se encuentra en la facultad de decidir la correcta y racional aplicación de políticas tributarias, que deriven en cargas tributarias equitativamente distribuidas y en armonía con la capacidad contributiva de los individuos incididos.

Debe señalarse que técnicamente existen tres alternativas para determinar la presión tributaria ya se trate de la de un sujeto específico, de un sector económico determinado o la totalidad de sectores que conforman la nación, estando por ende frente a la presión tributaria individual, sectorial o nacional respectivamente. El indicador de mayor importancia

para la toma de decisiones del Estado es la presión tributaria nacional.

Para determinar la presión tributaria nacional tenemos:

Total de la Recaudación Tributaria/Monto del PBI

Otro indicador se obtiene deduciendo de la Recaudación tributaria los gastos públicos, lo que se expresa a través de la siguiente fórmula:

(Total De Recaudación Tributaria – Gastos)/Monto del PBI

Otra modalidad para determinar la presión tributaria nacional, consiste en reconocer un monto mínimo de subsistencia necesario para que los particulares puedan vivir decorosamente, monto que no debe encontrarse afecto a tributo alguno. En ese sentido se deduce del PBI el dicho monto mínimo, obteniéndose la presión tributaria de la siguiente forma:

Total de la Recaudación Tributaria/(Monto Del PBI – Monto Mínimo de Subsistencia)

Una cuarta modalidad para medir la presión tributaria y quizás la más avanzada en la materia, importa evaluar el destino de los ingresos tributarios estableciéndose una exigencia de empleo racional de los recursos tributarios, en relación de la fórmula anterior. Frente a ello, quedaría reflejada una mayor presión tributaria que la que arrojaría el procedimiento anterior, si es que le Estado no emplea racionalmente los recursos tributarios, y por el contrario si los destina irracionalmente. Como puede observarse, se parte de la consideración que los tributos se pagan para la satisfacción de las necesidades públicas, y en la medida que ello no ocurra se estará aplicando la carga tributaria de manera irracional a través de lo que denominaremos Recursos No Racionalmente

Empleados (Recursos NRE), existiendo de dicha manera una mayor presión tributaria. Con lo señalado la fórmula sería la siguiente:

$$\text{Total de la Recaudación Tributaria} / (\text{Monto del PBI} - \text{Monto Mínimo de Subsistencia} - \text{Recursos NRE})$$

En el Perú la presión tributaria es determinada utilizando el primer método descrito, vale decir, aquel consistente en relacionar la recaudación tributaria con el PBI, sin contemplarse la deducción de un monto mínimo de subsistencia o concepto similar ni verificarse el destino o empleo de los ingresos tributarios a fines racionales. De acuerdo a las mediciones efectuadas por entendidos en materia económica, el PBI que proporciona el INEI no sería el PBI real del país, sino una cifra mayor, razón por la cual al medirse la presión tributaria en base a este "Mayor PBI" resulta una presión inferior a la que correspondería si se aplicaran las cifras correctas.

## CAPÍTULO II

### SITUACIÓN DEL PRESUPUESTO A JULIO DE 2001

#### 2.1 LA POLÍTICA ECONÓMICA FUJIMORISTA

Hay consenso en considerar que la política general del gobierno del Ing. Alberto Fujimori fue neoliberal. El Neoliberalismo aparece como respuesta a la crisis de los países desarrollados en la década del 70. Esta crisis cuyo punto culminante fue la crisis del petróleo había generado la reducción de las tasas ganancia de las grandes empresas transnacionales y la disminución del crecimiento de dichos países. El diagnóstico general para la crisis fue que se debía a las políticas keynesianas de posguerra que habían privilegiado el rol distributivo e interventor del estado en busca del bienestar de la nación. Así que con Ronald Reagan (Presidente de los Estados Unidos) y Margaret Thatcher (Primera Ministra Británica) pasamos de la Revolución Keynesiana a la contrarrevolución neoliberal motejada como la “revolución conservadora”. Con ese diagnóstico sobre la crisis, estos países pusieron como eje de su recuperación, la recuperación de la tasa de ganancia a través de la reducción de los gastos sociales, la compresión de los salarios, el despido de los trabajadores, la reducción del estado y, en general, la desregulación de la economía para que quede librada al libre juego de la oferta y la demanda.

El Neoliberalismo se sustenta en el Monetarismo y en la Nueva Economía Clásica. (Valdivia, 1998)

Las propuestas monetaristas pueden resumirse de la siguiente manera:

- La oferta de dinero es el principal determinante de la Renta
- En el largo plazo, la influencia del dinero se ejerce principalmente sobre el

nivel de precios y otras magnitudes nominales. Las variables reales como la producción y el empleo son determinadas por factores reales

- En el corto plazo, la oferta de dinero influye sobre las variables reales. El dinero es el factor dominante que ocasiona movimientos cíclicos en la producción y en el empleo.
- El sector privado de la economía es por naturaleza estable. La inestabilidad de la economía es principalmente el resultado de las políticas económicas de los gobiernos.
- De lo anterior se desprende que la estabilidad en el crecimiento de la existencia de dinero, es fundamental para la estabilidad de la economía. Por lo tanto, la mejor forma de lograr la estabilidad es normar la tasa de crecimiento de la existencia de dinero.
- Igualmente se desprende que la política fiscal no es un instrumento efectivo de estabilización, de manera que el Presupuesto Público no es una herramienta útil para contrarrestar las fluctuaciones cíclicas de la economía.

Podemos resumir las propuestas de la Nueva Economía Clásica de la siguiente manera:

- La estabilización de las variables reales como la producción y el empleo no pueden lograrse mediante políticas que afecten la demanda agregada.
- Las acciones de políticas monetarias y fiscales que cambian la demanda agregada no afectarán a la producción
- Las expectativas de los agentes económicos son racionales y, por lo tanto, no cometerán errores sistemáticos en sus pronósticos sobre los precios
- Los cambios no previstos en la demanda agregada afectarán la producción

real y el nivel de empleo

- Los oferentes de trabajo no podrán percibir los efectos sobre el nivel de precios que resultan de cambios imprevistos en la demanda agregada
- En general, entonces, podríamos resumir las propuestas neoliberales de la siguiente manera:
- Consideran el crecimiento económico como la razón de ser la economía el que elevará los niveles de ingreso como un efecto automático
- Reducen la intervención del estado
- Desregulan el mercado laboral y toda traba legal o de cualquier tipo (arancelaria, institucional, etc.) que obstaculice la inversión privada y el crecimiento
- El mercado es el mejor asignador de recursos así que el sector privado debe ser preponderante en la economía y el estado debe volver a su rol de estado gendarme encargado de la seguridad interna y de la soberanía nacional.

En el llamado Consenso de Washington se explicitó claramente la política de Estados Unidos y los Organismos Internacionales bajo su férula sobre América Latina. Dicha política atribuía la crisis de América Latina al desmesurado crecimiento del estado y sus políticas populistas y a su incapacidad para controlar el déficit fiscal y moderar las demandas salariales. Con tal diagnóstico se recomendaron (léase se impusieron) dos conjuntos de medidas:

1. Promover políticas ortodoxas de estabilización orientadas por los mecanismos del mercado. En ese marco se implantarían: Una disciplina fiscal que eliminara el déficit fiscal, un cambio de prioridades en los gastos públicos, eliminando subsidios y aumentando los gastos en salud y

educación, la reforma del sistema tributario, tasas de interés reales positivas y determinadas por el mercado y tipo de cambio real que asegure competitividad externa.

2. Reducción del tamaño y de la participación del Estado en la economía. En este marco, las empresas públicas deberían ser privatizadas y las actividades económicas desreguladas; el derecho de propiedad debía tornarse más seguro; las inversiones extranjeras no debían tener ningún tipo de restricciones y el comercio exterior debía ser liberalizado.

Estas medidas traían implícitos dos objetivos que no se explicitaron: En primer lugar, trasladar las decisiones básicas del ámbito político al económico y, en segundo lugar, poner a las economías latinoamericanas en condiciones de pagar la deuda externa. La aplicación de programas de ajuste neoliberales impuestos por el FMI a nuestros países, si bien ha revertido las tasas de crecimiento de la década de los 80 ha aumentado la pobreza.

## **2.2 EL GOBIERNO DE TRANSICIÓN**

El Gobierno de Transición se limitó únicamente a delinear los cursos de acción de acuerdo con la normatividad vigente, a fin de continuar discutiendo nuevas estrategias orientadas a implementar un profundo proceso de reformas estructurales que haga viable un escenario de alto crecimiento sostenido para la economía peruana, que sea capaz de eliminar los déficit de consumo de la población en extrema pobreza antes que concluya la presente década.

### **2.2.1 ORIENTACIONES GENERALES**

- La búsqueda de equidad y efectiva protección para todos, especialmente para los excluidos y para todo grupo humano que se

encuentre en riesgo, debe ser un principio permanente de la acción de la sociedad y del Estado.

- El fomento de la inversión es indispensable para alcanzar niveles cercanos al 30 % del PBI que permitan que la economía expanda su frontera de posibilidades de producción y crezca sostenidamente a tasas superiores al 6 % anual, para incrementar el PBI per cápita, que actualmente es menor al de inicios de los ochenta, eliminar el déficit actual de empleos adecuados y generar 300 mil nuevos puestos de trabajo cada año para absorber el crecimiento de la PEA. Si bien en general algunos indicadores sociales importantes del Perú, como los referidos a esperanza de vida, alfabetismo, mortalidad infantil y otros han mejorado, su mejoría sigue siendo insuficiente, si se la compara con los promedios latinoamericanos. El poder adquisitivo de personas y familias se ha deteriorado, la calidad de vida es precaria y se presentan nuevas modalidades delictivas. Continúan existiendo serios problemas de salud, educación, vivienda, subempleo y desempleo, inseguridad, diversos tipos de violencia y otros que es urgente superar.
- Es indispensable la aplicación de una política de Estado que poniendo al ser humano en el centro de las decisiones, integre plenamente la política económica y la política social, y ponga en marcha una red de protección social efectiva, bajo una perspectiva de desarrollo integral, que vincule armoniosamente los equilibrios de mediano y largo plazo entre la población, necesidades, recursos

y capacidades productivas, la familia, el hogar y su medio ambiente, los procesos de consumo y acumulación de capital humano y físico, la seguridad social y la protección al consumidor, entre otros aspectos.

- Se requiere implementar medidas que en el corto plazo permitan incrementar la demanda agregada y recuperar niveles de crecimiento que acerquen el PBI efectivo al PBI potencial, y que en el mediano y largo plazo, permitan aumentar los niveles de inversión, atrayendo agresivamente capitales nacionales y extranjeros; así como mejorar la calificación de nuestra fuerza laboral y la rentabilidad de nuestros recursos naturales renovables y no renovables dentro de una estrategia de aprovechamiento sustentable, a través de la implementación de reformas estructurales de segunda generación de amplio espectro que nos permitan salir con rapidez de la fase recesiva del ciclo económico iniciado en 1998 y que al incrementar la productividad general de los factores, aumenten significativamente el nivel de competitividad de nuestro sector productivo en el contexto de una economía abierta y plenamente integrada al mercado mundial.
- Debemos promover el diseño e implementación de estrategias de desarrollo que tomen a la provincia como unidad socioeconómica de referencia que permita una articulación adecuada con unidades geopolíticas de mayor alcance como los departamentos y las macroregiones. Con tal propósito, el Gobierno de Transición ha

venido adoptando medidas destinadas a fortalecer la autonomía y capacidades de los gobiernos locales, ha constituido comisiones intersectoriales y ha promovido la creación de mesas de concertación con la participación de representantes de las distintas agrupaciones del sector privado, la sociedad civil, las agencias de cooperación y el sector público, creando así espacios que permitan la construcción de consensos y resolución de conflictos, sobre la base de la mutua tolerancia, respetando la diversidad y las minorías con un enfoque intercultural.

- El crecimiento requiere una política moderna, consistente y responsable de privatización y concesiones. La participación del sector privado permite alcanzar mejoras de eficiencia en la gestión, proporciona estabilidad en las inversiones, asegura la generación de recursos para la reinversión en ampliación de infraestructura y conlleva a mejores resultados de calidad de servicio, transferencias de tecnología y más fuentes de trabajo vía industrias y servicios conexos. Por ello, es necesario que la inversión pública esté acompañada de un amplio y eficiente programa de concesiones, mecanismo que permite retener la propiedad de los bienes en manos del Estado y a la vez hace posible la ejecución de obras y prestación de servicios importantes para la ciudadanía, y su gestión y mantenimiento, así como la adopción de medidas que propendan al fortalecimiento jurídico e institucional del país, con normas más eficientes y mejores organizaciones, especialmente en el ámbito

público, capaces de afrontar los ciclos económicos, de combatir con éxito los procesos de corrupción y de actuar como seguros institucionales ante el poder del gobierno de turno, otorgando así estabilidad, continuidad y gobernabilidad al sistema.

- Respeto a la autonomía del BCR y consolidación de la autonomía de los organismos reguladores y supervisores frente al poder central, así como en el inicio del fortalecimiento de las capacidades técnicas en los distintos sectores de la administración pública.
- Promoción del desarrollo integral a nivel provincial, de la eficiencia en la prestación descentralizada de los bienes y servicios públicos, especialmente en el área social; transparencia y neutralidad política en el uso de los recursos públicos: eficacia en el desempeño de su rol subsidiario respecto al papel del mercado como mecanismo de asignación de recursos en una economía social de mercado.
- Establecimiento de normas de Prudencia y Transparencia Fiscal y de Acceso Ciudadano a la Información sobre Finanzas Públicas, así como el respeto a las normas anti corrupción, de transparencia, neutralidad política y buen uso de recursos que el Gobierno de Transición ha promovido.
- Priorización de las actividades del sector público vinculadas directamente a la reducción del déficit de consumo de la población, en particular de aquellas familias que se encuentran en inminente peligro de daño del potencial humano de sus miembros, a través de

acciones en nutrición, salud, educación, justicia, vivienda, seguridad ciudadana e inversión social adicional en apoyo a las zonas de menor desarrollo relativo.

- A fin de asegurar la adecuada asignación de los recursos públicos de acuerdo con estos lineamientos y prioridades, el mayor ingreso por cualquier fuente de financiamiento será destinado a la mejora de la gestión, calidad y cobertura en la provisión de bienes y prestación de servicios en los siguientes doce programas funcionales del Presupuesto General de la República: salud colectiva e individual, educación inicial, primaria y secundaria, justicia, saneamiento, orden interno, promoción y asistencia social y comunitaria, promoción de la producción agraria, transporte terrestre y energía.

### **2.2.2 PROGRAMA ECONÓMICO Y PRINCIPIOS DE POLÍTICA FISCAL**

- El principal objetivo del programa económico es alcanzar un crecimiento económico alto y sostenido en el mediano y largo plazo, junto con bajas tasas de inflación y un nivel de reservas internacionales que garantice la sostenibilidad de las cuentas externas, promoviendo la inversión y generación de empleo productivo permanente a cargo del sector privado, que permita cerrar progresivamente los déficit de consumo de la población y aumentar su nivel de vida de manera sostenible, preservando el medio ambiente.

- La política económica estará encaminada a fortalecer la estabilidad económica, elemento esencial para lograr un crecimiento económico con equidad, que permita ampliar las capacidades de toda la población, incrementar el bienestar social y consolide la gobernabilidad de nuestro sistema democrático. La estabilidad económica induce a la reducción del riesgo país y por tanto al descenso de las tasas de interés nacionales, las cuales reflejan las condiciones del mercado monetario y el riesgo asociado a las transacciones financieras, creando un entorno más propicio al crecimiento de la inversión y el empleo.
- Una Política Fiscal prudente, que genere los espacios necesarios para una creciente participación del sector privado, el cual, a través de la inversión, se constituye en el motor principal del crecimiento económico. La política fiscal buscará el equilibrio fiscal, cuidando de no poner freno al crecimiento de la actividad económica, con el fin de no restarle recursos al sector privado y no ejercer presión sobre el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos. Ello no sólo permitirá ampliar el campo de acción del sector privado en sus decisiones de inversión y ahorro y aliviar la carga fiscal de las generaciones futuras, sino que también contribuirá a fortalecer la confianza de los inversionistas nacionales y extranjeros en la economía peruana.
- La política tributaria, sin abandonar la prudencia fiscal y bajo los principios de neutralidad, simplicidad y equidad, tendrá como meta

alcanzar una estructura tributaria que se sustente principalmente en tres tipos de impuestos: el Impuesto General a las Ventas que debe ser de aplicación general, en todas las etapas económicas; el Impuesto a la Renta que debe aplicarse equitativamente a todas las personas naturales y jurídicas del país sin excepciones; y el Impuesto Selectivo al Consumo que como impuesto complementario al Impuesto General a las Ventas, debe aplicarse en forma simple, con el objeto de recaudar y reorientar el consumo en función a criterios de protección de la salud y/o del medio ambiente.

- Las políticas de gasto público serán ejecutadas a través de una gestión por resultados, liberando los recursos necesarios para aumentar el gasto social, reducir la carga de la deuda pública y aliviar la carga tributaria del sector privado. Asimismo, se promoverá la introducción de una cultura de programación y evaluación transparente del gasto público, en el cual la ciudadanía tenga una participación activa en el control del accionar público. Se buscará mejorar la eficiencia y eficacia de los programas sociales e incrementar la productividad en el uso de los recursos públicos, concentrándose en las actividades directamente vinculadas a la prevención y protección del daño en familias de mayor riesgo.
- Una política monetaria con un régimen de flotación del tipo de cambio, permitiendo que el tipo de cambio real se ajuste de acuerdo con los fundamentos de la economía, lo que hará posible atenuar el

impacto de eventuales choques externos adversos y mantener la viabilidad de la balanza de pagos.

- Una Política Comercial orientada a lograr una mayor apertura de nuestra economía a los mercados internacionales, lo cual favorecerá el fortalecimiento del proceso competitivo y la multiplicación de eficiencias en la economía, en conjunción con regulaciones apropiadas y transparentes que promuevan el mejor funcionamiento de los mercados, la corrección de los abusos de posiciones dominantes, la eliminación de tratos discriminatorios y el fomento de las privatizaciones y concesiones. Respecto a la política arancelaria, se contempla una reducción de los aranceles teniendo en consideración los acuerdos de integración en que participa el país, para orientar y fomentar la competitividad de nuestra economía.

### **2.2.3 SITUACIÓN GENERAL Y PERSPECTIVAS**

El 2000 fue un año de dificultades y cambios excepcionales y complejos en el país. A pesar de ello, el PBI registró un crecimiento de 3,6 %, sustentado en un crecimiento del sector primario en 5,7 %y del sector no primario en 3,1 %. La tasa de crecimiento del PBI agregado descendió sistemáticamente durante el año debido a la expansión del gasto público del primer semestre y la contracción del mismo en el segundo semestre, así como por el comportamiento de la inversión privada.

El empleo en el 2000 no ha seguido la trayectoria del PBI. Según los datos del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, el empleo en

empresas de 10 y más trabajadores se redujo en un 2,6 % a nivel nacional y en un 2,5 % en Lima Metropolitana. En las empresas de más de 100 trabajadores en Lima Metropolitana, se ha producido también una reducción del empleo, de 0,6 % durante el año. Los precios al consumidor se incrementaron en 3,7 por ciento, similar a lo registrado en el año 1999, debido al alza en los precios de los combustibles, atenuada por la reducción de la tasa de devaluación y de los precios de productos agropecuarios.

En el plano financiero, los bancos mantuvieron una conducta cautelosa para hacer préstamos y persistieron las dificultades del acceso al crédito internacional. Las tasas de interés, registraron una reducción generalizada, con la excepción de la tasa interbancaria en ME. Sin embargo, a pesar de la reducción de las tasas de interés real, y la consecuente reducción de la carga de la deuda del sector privado, el índice de cartera pesada de las empresas bancarias continuó elevándose, alcanzando el 10,2 % de las colocaciones totales a fines del año 2000.

El déficit económico del Sector Público Consolidado (SPC) alcanzó en el año 2000 el 3,2 % del PBI. El gasto público no financiero del Gobierno Central se elevó durante el año en un 0,8 % en términos reales. Luego de un primer semestre, donde creció en un 14,9 % en términos reales con referencia al mismo semestre de 1999, el gasto no financiero se redujo fuertemente en el segundo semestre, para evitar un mayor deterioro de las cuentas fiscales. Por su lado, los ingresos tributarios del gobierno central se redujeron en 0,2 % en términos reales durante el año,

reflejando el debilitamiento de la actividad económica en el sector no primario de la economía.

A fines del año 2000 las RIN del BCR ascendieron a US \$ 8 180 millones, US \$ 224 millones por debajo del nivel registrado a fines del año 1999. Esta pérdida es inferior a la observada en 1999, debido principalmente al menor déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos y al mayor ingreso de capitales.

El déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos se redujo del 3,7 % del PBI alcanzado en 1999, a 3,0 % del PBI en el año 2000. Esta reducción obedeció fundamentalmente al menor déficit de la balanza comercial, que pasó del 1,2 % del PBI alcanzado en 1999, al 0,6 % del PBI en el año 2000. Esta reducción del déficit comercial se debió al mayor crecimiento de las exportaciones sobre las importaciones.

Con relación a los aspectos sociales, cabe indicar que el 54 % de la población se encuentra en situación de pobreza, nivel similar al de inicios de la década pasada, y el 15 % de la población está en extrema pobreza, ubicada esencialmente en el área rural del país.

El escenario internacional para el 2001 aparece menos favorable que el del 2000. Según el FMI, la economía mundial crecerá 3,4 % en el 2001, menos que la prevista en diciembre último, como consecuencia del menor crecimiento de los EEUU, que sólo llegaría al 1,5 % en ese año. América Latina crecería alrededor del 3,8 % en el 2001, y la inflación fluctuaría entre 5 y 6 %, en la región.

El escenario interno del año 2001 se encuentra caracterizado por la

incertidumbre en el gasto privado derivada de los problemas políticos del año anterior y el normal proceso de retracción de la inversión privada en periodos pre electorales.

Por otro lado, en los sectores determinados esencialmente por oferta, tales como los sectores agropecuario y pesquero, se registran crecimientos por debajo de lo esperado, lo que se debería a la menor superficie sembrada y a las inundaciones que han afectado un 9,3 % de las áreas sembradas y ocasionado pérdidas por 1,8 % de las mismas áreas, en el período agosto 2000 – marzo 2001. En la pesca, el leve incremento se debe a los altos volúmenes de extracción de anchoveta que se vienen registrando desde diciembre de 1999. En cambio, debido principalmente al ingreso del proyecto Antamina en el segundo semestre de este año, el crecimiento de la minería será importante.

En el mes de marzo 2001, el PBI agregado cayó por cuarto mes consecutivo, con lo cual el PBI en el primer trimestre del 2001 se había reducido en 2,6 %. Se estima que el año 2001 la economía peruana crecerá en un 1,5 %, lo que significa que se esperan crecimientos del orden del 4 al 5 % durante el segundo semestre.

Asimismo, se considera que la inflación se mantendrá alrededor del 3,0 % anual, el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos estará alrededor del 2,6 % del PBI y el BCR ganará US \$ 215 millones en RIN, como resultado de la recuperación de la inversión extranjera a partir del segundo semestre y el mayor endeudamiento externo del sector público.

En el 2001, las exportaciones se incrementarían en 8,0 %, inferior al

esperado inicialmente debido a la desaceleración del crecimiento de la economía norteamericana, la sobreproducción regional de café y el fortalecimiento del dólar frente a otras divisas lo que ciertamente debilita la demanda de oro y plata. Las importaciones alcanzarían en dicho año un incremento de 3,3 %, impulsado por las importaciones de capital de Antamina, entre otros. Se proyecta para el año 2001 una balanza comercial equilibrada.

Durante el ejercicio fiscal 2001 fue necesario un financiamiento neto del Sector Público Consolidado (SPC) del orden de 1,5 % del PBI. Este menor déficit en relación con el del año 2000 se explica por la reducción del déficit del Gobierno General (1,9 % del PBI), y por el déficit esperado del Resto del Sector Público (0,3 % del PBI). El gasto del Gobierno General experimentaría una reducción de 1,5 % del PBI, al alcanzar en el año 2001, un nivel de 16,8 % del PBI, en tanto que sus ingresos totales esperados se reducirían en 0,8 % del PBI (15,0 % del PBI), a pesar del incremento esperado de los ingresos tributarios en 0,3 % del PBI, alcanzando un 12,3 % del PBI a fines del año 2001. La reducción de los ingresos del Gobierno General se registraría en los ingresos no tributarios por la menor transferencia de utilidades de las Empresas Públicas al Tesoro Público, y en menor medida por la reducción en los ingresos de capital.

Este déficit fiscal del año 2001, será financiando con recursos externos por 1,1 % del PBI y recursos internos, incluidos los de privatización, por 0,5 % del PBI. En el 2001 se esperan desembolsos por US \$ 1 349

millones de fuentes multilaterales y otras fuentes de cooperación. Este monto incluye US \$ 499 millones destinados a proyectos de inversión y US \$ 850 millones de desembolsos fungibles.

Finalmente, cabe mencionar que durante el resto del 2001, se dará un especial énfasis a una inversión pública de calidad y a la transferencia de capital a nivel local a través de programas de desarrollo provinciales para las zonas de frontera y de menor desarrollo relativo. De esta manera, con orientaciones claras y adecuados mecanismos de asignación, seguimiento y evaluación de recursos, se recuperará la caída inicial de los gastos públicos como consecuencia del complejo proceso de transición administrativa ocurrida durante el primer trimestre.

### 2.3 LOS INGRESOS

Los ingresos corrientes del Gobierno Central Consolidado (GCC), a julio de 2001, alcanzaron S/. 15650 millones. Como se puede ver en la Tabla 2, el ente recaudador más importante es SUNAT absorbiendo el 82 % del total de lo recaudado. A Aduanas le corresponde el 29%, aunque sorprende el elevado grado de las devoluciones que alcanzan el 11 % de lo recaudado.

Tabla 2: Ingresos corrientes del GCC a julio de 2001

Ingresos Corrientes	15650	1.00
Recaudados por SUNAT	12786	0.82
Tesoro y otros	10942	0.70
Contribuciones sociales	1844	0.12
Recaudados por Aduanas	4522	0.29
Recaudados por otros organismos	56	0.00
Devoluciones	-1714	-0.11
Fuente: A partir del Cuadro 1.		

Los ingresos corrientes del Gobierno Central (GC), a julio de 2001, alcanzaron S/. 13806 millones, la diferencia con los ingresos del GCC es que en este caso se

incluyen los ingresos recaudados por Contribuciones Sociales. Como se puede ver en la Tabla 3, el ente recaudador más importante sigue siendo SUNAT, absorbiendo en este caso el 79 % del total de lo recaudado. A Aduanas le corresponde el 33 %. Al ser menor el valor de los ingresos del GC en comparación con el GCC, se observa una elevación de las devoluciones que alcanzan el 12 % de lo recaudado, aun cuando su valor absoluto es el mismo.

Tabla 3: Ingresos corrientes del GC a julio de 2001

Ingresos Corrientes	13806	1.00
Recaudados por SUNAT 1/	10942	0.79
Recaudados por Aduanas	4522	0.33
Recaudados por otros organismos	56	0.00
Devoluciones	-1714	-0.12
Fuente: Cuadro 2		

Si nos fijamos en la composición de los ingresos, podemos utilizar la Tabla 4 que nos presenta la estructura de los mismos, de acuerdo al tipo de impuesto cobrado. En ella podemos ver que los ingresos del GC representan el 88 % de los ingresos del GCC, pues las Contribuciones Sociales que los diferencian, representan el 12 % de los ingresos. Seguidamente vemos que la mayor proporción de los ingresos corresponde a Impuestos a la Producción y al consumo (56 % del total), mientras que el Impuesto a la renta sólo representa el 23 % de los ingresos. Dentro de los Impuestos a la Producción y al Consumo, el IGV es el más significativo representando el 43 % del total de los impuestos, el que se obtiene en un 26 % al interior del país y el 17 % por impuestos a las importaciones. En cuanto a los impuestos a la renta, resultan significativos los impuestos a las rentas de tercera categoría (8 % del total) y de quinta categoría (6 % del total). Llama la atención que las rentas de cuarta categoría sean tan poco significativas, alcanzando sólo el 1 % del total, no habiendo participación de declaraciones por cuenta propia. O sea que son retenciones hechas por

empresas para las que laboran, de lo contrario no habría ninguna participación de esta categoría de renta.

Tabla 4: Estructura de los Ingresos del GCC a julio 2001

Ingresos Corrientes del GCC (I+II)	15650	1.00
I. Ingresos Corrientes del Gobierno Central	13806	0.88
Impuesto a la Renta	3623	0.23
Primera Categoría	95	0.01
Segunda Categoría	5	0.00
Tercera Categoría	1326	0.08
Cuarta Categoría	185	0.01
- Cuenta Propia	10	0.00
- Cuenta Terceros	175	0.01
Quinta Categoría	965	0.06
No domiciliados	280	0.02
Regularización	728	0.05
- Personas Naturales	57	0.00
- Personas Jurídicas	671	0.04
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	25	0.00
Otras Rentas	14	0.00
A la Producción y Consumo	8823	0.56
Impuesto General a las Ventas	6786	0.43
- Interno	4077	0.26
Cuenta Propia	3671	0.23
No Domiciliados	361	0.02
Otros IGV	45	0.00
- Importaciones	2709	0.17
Impuesto Selectivo al Consumo	1997	0.13
- Otros	732	0.05
Interno	661	0.04
Importaciones	71	0.00
- Combustible	1265	0.08
Interno	996	0.06
Importaciones	269	0.02
Otros a la Producción y Consumo	41	0.00
A la Importación	1451	0.09
Otros Ingresos	1624	0.10
Impuesto a las Acciones del Estado	222	0.01
Fraccionamientos	525	0.03
Impuesto Extraordinario Solidaridad	638	0.04
Régimen Unico Simplificado	45	0.00
Juegos de Casino y Tragamonedas	40	0.00
Otros	155	0.01
Otros ingresos recaudados por la SUNAT	125	0.01
Otros ingresos recaudados por Aduanas	23	0.00
Otros ingresos recaudados por Otros Org.	7	0.00
Devoluciones	-1714	-0.11
II. Contribuciones Sociales	1844	0.12
ESSALUD	1519	0.10
ONP	325	0.02

Fuente: Cuadro 3.

Dada la importancia relativa que tiene SUNAT en la recaudación de los impuestos, la estructura de su recaudación es muy similar a la del GCC, que incluye las Contribuciones Sociales. En la Tabla 5 podemos comprobar esta similitud.

Tabla 5: Estructura de los Ingresos Recaudados por SUNAT a julio 2001

Ingresos recaudados por la SUNAT (I + II)	12786	1.00
I. Tesoro y Otros	10942	0.86
Impuesto a la Renta	3623	0.28
Primera Categoría	95	0.01
Segunda Categoría	5	0.00
Tercera Categoría	1326	0.10
Cuarta Categoría	185	0.01
- Cuenta Propia	10	0.00
- Cuenta Terceros	175	0.01
Quinta Categoría	965	0.08
No domiciliados	280	0.02
Regularización	728	0.06
- Personas Naturales	57	0.00
- Personas Jurídicas	671	0.05
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	25	0.00
Otras Rentas 1/	14	0.00
A la Producción y Consumo	5765	0.45
Impuesto General a las Ventas	4077	0.32
- Cuenta Propia	3671	0.29
- No Domiciliados	361	0.03
- Otros IGV 2/	45	0.00
Impuesto Selectivo al Consumo	1657	0.13
- Otros	661	0.05
- Combustibles	996	0.08
Impuesto Solidaridad a la Niñez Desamparada	31	0.00
Otros Ingresos	1555	0.12
Impuesto a las Acciones del Estado	222	0.02
Régimen Especial Fraccionamiento Tributario	465	0.04
Sistema Especial de Actualización y Pago	19	0.00
Otros Fraccionamientos 3/	41	0.00
FONAVI -Impuesto Extraordinario de Solidaridad	638	0.05
Régimen Unico Simplificado	45	0.00
Multas	29	0.00
Otros	96	0.01
Juegos de casino y Tragamonedas	0	0.00
Impuesto al Rodaje	61	0.00
Sencico	6	0.00
Derogados	17	0.00
Otros ingresos recaudados por SUNAT 4/	12	0.00
II. Contribuciones Sociales	1844	0.14
- EsSALUD	1519	0.12
- ONP	325	0.03

Fuente: Cuadro 4

El ISC representa el 13 % de los impuestos recaudados por SUNAT. La tabla 6 lo presenta desagregado en ISC Interno y Externo. A su vez, el Interno se desagrega en Combustibles, Gaseosas, Cervezas, Cigarrillos, Tragamonedas y Otros (que incluye licores, agua mineral, vehículos, pagos de ISC en formularios 151 y 185, Juegos de azar y apuestas, Loterías, Bingos, Rifas y Eventos Hípicos). El Externo se desagrega en Combustibles y Otros (que incluye bienes importados, excepto los combustibles. Como se puede ver en dicha tabla, el ISC interno a los combustibles representa el 50 % del total de los impuestos, de manera que si agregamos el externo por este mismo concepto, el ISC a los combustibles alcanza el 63 % del total recaudados. Si a este total agregamos el ISC a la cerveza, ya estamos hablando del 86 % del total recaudado. De manera que el ISC a los combustibles y a la cerveza absorbe prácticamente todo el universo de este impuesto.

Tabla 6: Estructura del ISC a julio 2001

Impuesto Selectivo al Consumo	1997	1.00
Interno	1657	0.83
Combustibles	996	0.50
Gaseosas	122	0.06
Cervezas	450	0.23
Cigarrillos	63	0.03
Tragamonedas	0	0.00
Otros	26	0.01
Externo	340	0.17
Combustibles	269	0.13
Otros	71	0.04

Fuente: Cuadro 5

La Tabla 7 elaborada a partir de datos publicados por SUNAT en su Nota Tributaria de Abril, contiene información Trimestral para calcular la presión tributaria, considerando los ingresos recaudados por SUNAT por Tesoro y Otros, sin incluir Contribuciones Sociales y utilizando datos del BCRP para el

PBI, tomados del Boletín Semanal 16, de abril de 2002., de manera que no se puede obtener la presión tributaria ni a julio ni a abril de 2002, (porque son datos trimestrales) y además ese Boletín no incluye información trimestral del PBI para el 2002. En todo caso, se nota una tendencia de la presión tributaria a disminuir. Además hay que considerar que, asumiendo que los datos del PBI consignados son los correctos, el nivel de la presión tributaria ya es de por sí muy bajo, de manera que una tendencia a la caída nos conduce inevitablemente al déficit fiscal, aunque claro, resta compararlo con los ingresos para poder observar el resultado económico.

Tabla7: Presión Fiscal SUNAT 2001-2002 (Trimestral)

	2001					2002
	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Trim. IV	TOTAL	Trim. I
Ingresos recaudados por la SUNAT: Tesoro y Otros (A)	4506	4896	4396	4264	18062	4053
PRODUCTO BRUTO INTERNO (B)	45438	50344	46819	46931	189532	n.d.
PRESION FISCAL SUNAT (A / B)	9.92	9.73	9.39	9.09	9.53	--

Fuente: Cuadro 6

Sin embargo, hemos construido la Tabla 8 a partir de datos mensuales del PBI a precios corrientes publicados por el INEI, los que juntándose con los datos mensuales publicados por SUNAT en su Nota Tributaria nos puede aproximar mejor a la situación de la presión tributaria en julio de 2001. En efecto, vemos que, de acuerdo a estos datos la presión tributaria andaría en julio por 0.15. La gran diferencia que hay entre los datos trimestrales de la Tabla 7 y los datos mensuales de la Tabla 8, se debe a que los valores del PBI son completamente distintos. Al parecer los datos trimestrales están sobreestimados, dado que fue lo que se denunció permanentemente durante el gobierno de Fujimori, lo cual ocultaba la verdadera presión tributaria y así se justificaba la creación de impuestos anti técnicos y la persecución de la SUNAT a los contribuyentes. En este caso, la presión tributaria sería de 15 % y no de 10 % como sugiere la

información de la tabla 7.

Tabla 8: Presión Fiscal SUNAT 2001-2002 (Mensual)  
(En millones de nuevos soles)

	2001							Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	
Ingresos recaudados por la SUNAT: Tesoro y Otros (A)	1562	1503	1441	1981	1494	1421	1540	10942
PRODUCTO BRUTO INTERNO (B)	9643	9373	10077	10343	11231	10527	10186	71380
PRESION FISCAL SUNAT (A / B)	0.16	0.16	0.14	0.19	0.13	0.13	0.15	0.15

Fuente: INEI, SUNAT

## 2.4 LOS GASTOS

En cuanto a los gastos, la Tabla 9 nos muestra que de enero a julio los gastos corrientes absorbían el 88 % de los gastos totales del Gobierno Central, quedando el 12 % restante para los gastos de capital. A su vez los gastos corrientes se han desagregado en Gastos corrientes no financieros y pago de intereses. Los gastos corrientes no financieros representan el 75 % de los gastos del GC en remuneraciones (26 % del total), bienes y servicios (22 % del total) y transferencias (27 % del total). Los intereses representan el 12 % de los gastos totales del GC de los cuales 1 % corresponde a intereses de la deuda interna y 11 % de la deuda externa.

Por otra parte los gastos de capital, que representan el 12 % de los GC se descomponen en Gastos de Capital (12 %) y otros (2 %).

De manera que el 88 % de los gastos del GC están comprometidos en gastos corrientes y sólo el 12 % son gastos de capital, porcentaje equivalente a lo que se paga por concepto de intereses de la deuda pública, especialmente de la deuda pública externa. De manera que Dañino se quedó corto cuando dijo que el 87 % del Presupuesto General de la República estaba comprometido.

Tabla 9: Gastos del Gobierno Central a Julio de 2001  
(En millones de nuevos soles y Estructura)

	2001								Estructura
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Total	
A. Gastos corrientes	1827	2148	2289	2404	2128	2585	2425	15806	0.88
I. Gastos corrientes No Financieros	1621	1847	1791	2242	1953	1897	2232	13583	0.75
1. Remuneraciones	634	639	576	763	607	644	857	4720	0.26
2. Bienes y Servicios	381	569	611	617	666	566	603	4013	0.22
3. Traanserencias	606	639	604	862	680	687	772	4850	0.27
II. Intereses	206	301	498	162	175	688	193	2223	0.12
1. Deuda interna	47	36	23	29	20	73	32	260	0.01
2. Deuda externa	159	265	475	133	155	615	161	1963	0.11
B. Gastos de Capital	174	301	267	308	354	454	334	2192	0.12
1. Formación de capital	158	186	245	302	350	319	323	1883	0.10
2. Otros	16	116	22	6	4	135	11	310	0.02
Total de Gastos	2001	2449	2556	2712	2482	3039	2759	17998	1.00

Fuente: BCRP.

## 2.5 RESULTADO ECONÓMICO

Como consecuencia de los niveles de ingresos y gastos del GC, tenemos un resultado económico que es el saldo entre los ingresos corrientes y de capital versus los gastos corrientes y de capital.

En la Tabla 10, podemos apreciar la situación en que nos encontrábamos a julio de 2001 al comparar los ingresos y gastos totales del Gobierno Central.

Tabla 10: Resultado Económico del GC a julio de 2001  
(En miles de millones de nuevos soles)

	2001							
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Total
I. Resultado Primario (A-B+C)	500	66	155	78	-83	-263	-292	161
A. Ingresos Corrientes	2281	2208	2181	2623	2213	2041	2261	15808
B. Gastos No Financieros	1795	2149	2058	2551	2308	2350	2567	15778
a. Gastos corrientes no financieros	1621	1847	1791	2243	1954	1896	2232	13584
1. Remuneraciones	634	639	576	763	607	644	857	4720
2. Bienes y Servicios	381	569	611	617	666	566	603	4013
3. Traanserencias	606	639	604	862	680	687	772	4850
b. Gastos de capital	174	301	267	308	354	454	334	2192
1. Formación de capital	158	186	245	302	350	319	323	1883
2. Otros	16	116	22	6	4	135	11	310
C. Ingresos de capital	14	7	32	6	12	46	13	130
II. Intereses	206	301	498	162	175	688	193	2223
1. Deuda interna	47	36	23	29	20	73	32	260
2. Deuda externa	159	265	475	133	155	615	161	1963
III. Resultado Económico (I - II)	294	-235	-343	-84	-258	-951	-485	-2062
PRODUCTO BRUTO INTERNO	9643	9373	10077	10343	11231	10527	10186	71380
Resultado Económico/PBI	0.030	-0.025	-0.034	-0.008	-0.023	-0.090	-0.048	-0.029

Fuente: INEI, SUNAT, BCRP

En efecto, en dicha tabla podemos observar que, salvo el mes de enero, en que tuvimos un Resultado Económico de 294 millones de nuevos soles, en los seis meses siguientes dicho resultado fue negativo, llegando a acumularse a julio de 2001 un resultado negativo de -2062 millones de nuevos soles, resultado que representó el 2.9 % del PBI a esa fecha.

## 2.6 FINANCIAMIENTO DEL DÉFICIT FISCAL

Dicho déficit de 2.9 % a julio de 2001 fue financiado en un 78 % con financiamiento externo (1616 millones de nuevos soles), en un 7 % con financiamiento interno (151 millones de nuevos soles y un 14 % con fondos de la privatización (298 millones de nuevos soles), tal como se puede ver en la Tabla II.

Tabla 11:: Financiamiento del Déficit del GC a julio de 2001  
(En millones de nuevos soles)

	2001							
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Total
I. Resultado Primario (A-B+C)	500	66	155	78	-83	-263	-292	161
A. Ingresos Corrientes	2281	2208	2181	2623	2213	2041	2261	15808
B. Gastos No Financieros	1795	2149	2058	2551	2308	2350	2567	15778
C. Ingresos de capital	14	7	32	6	12	46	13	130
II. Intereses	206	301	498	162	175	688	193	2223
1. Deuda interna	47	36	23	29	20	73	32	260
2. Deuda externa	159	265	475	133	155	615	161	1963
III. Resultado Económico (I + II)	294	-235	-343	-84	-258	-951	-485	-2062
IV. Financiamiento Neto	-293	235	342	85	258	951	485	2063
1. Externo	-32	72	194	-59	541	631	269	1616
2. Interno	-306	148	43	84	-296	310	168	151
3. Privatización	45	15	105	60	13	10	48	296
V. Financiamiento Neto (Estructura)	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
1. Externo	0.11	0.31	0.57	-0.69	2.10	0.66	0.55	0.78
2. Interno	1.04	0.63	0.13	0.99	-1.15	0.33	0.35	0.07
3. Privatización	-0.15	0.06	0.31	0.71	0.05	0.01	0.10	0.14

Fuente: INEI, SUNAT, BCRP

## CAPÍTULO III

### SITUACIÓN PRESUPUESTAL ACTUAL

#### 3.1 LA POLÍTICA ECONÓMICA TOLEDISTA

Estrictamente hablando, no se puede decir que exista una política económica “Toledista”, puesto que lo que ha hecho el gobierno de Toledo ha sido seguir los lineamientos de política del gobierno de transición y este a su vez, seguir la política de Fujimori, que con su carácter neoliberal, no hace otra cosa que:

- Reformar el aparato del estado con el fin de reducir los gastos.
- Privatizar las empresas públicas, liberalizar el tipo de cambio, desregular el mercado laboral y aumentar los impuestos para financiar el pago de la deuda.
- Ofrecer medidas demagógicas que no se realizan o no superan las expectativas que generaron. Esto es lo que pasó con el Banco Agropecuario, que apenas cuenta con un capital de trabajo de 100 millones de nuevos soles y cuya implementación ha durado casi un año. Esto es lo que ha pasado con la promesa de dar el empleo a todos y empleo de calidad. La realidad es que el empleo adecuado no ha aumentado y que el empleo que se ha dado a través de “A trabajar” es inadecuado, es temporal y es un pésimo ejemplo de cómo se pueden derrochar los recursos sin ningún fin concreto.
- En el campo fiscal, se ha seguido con la misma letanía de mantener el equilibrio fiscal, lo que no ha impedido que haya problema de recaudación y que el déficit esté paulatinamente aumentando lo que obligará a reducir las inversiones y a soslayar aumento de sueldos a los trabajadores del estado, pues de ninguna manera piensan dejar de pagar la deuda. Precisamente en la carta de intención con el FMI se afirma, al respecto lo siguiente:

14. Durante el período del programa, el Gobierno del Perú intensificará la agenda de reformas estructurales con el fin de mejorar la eficiencia económica, promover la inversión privada y reducir los requerimientos de financiamiento del sector público. Las áreas a ser cubiertas incluyen la reforma del sistema tributario, el programa de privatizaciones y concesiones, el fortalecimiento de la supervisión bancaria, la reformulación de la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, el apoyo a los gobiernos locales en el logro de su independencia financiera, la reforma de los sistemas de pensiones público y privado, el inicio de ajustes en el régimen comercial para un eventual ingreso en el área de libre comercio del hemisferio occidental (ALCA), el aumento de la eficiencia del sector público y la promoción de la actividad del sector privado. Para facilitar el seguimiento del avance de las reformas estructurales durante el 2002, algunos elementos del programa del Gobierno estarán sujetos a referencias estructurales, las que se muestran en el cuadro 2.
15. El aspecto central del esfuerzo de reformas estructurales será la introducción de una reforma tributaria durante el año 2002, la que mejorará la neutralidad y equidad del sistema y colocará las finanzas fiscales sobre una base sostenible en el mediano plazo, generando los recursos requeridos para atender las apremiantes necesidades sociales y de infraestructura. La reforma cubrirá medidas tanto de política como de administración tributaria. Respecto a la política tributaria, el Gobierno reducirá la dispersión del ISC a las bebidas alcohólicas, trabajará con los gobiernos locales para fortalecer el régimen del impuesto predial, eliminará exoneraciones tributarias especiales a sectores específicos, reducirá las deducciones permitidas bajo el impuesto a la renta para personas jurídicas y permitirá la expiración de ciertas exoneraciones y beneficios tributarios de impuestos directos e indirectos que requieren renovación a finales del año 2002. Con la ayuda del BID, el Gobierno introducirá un sistema de regalías mineras que tomará en cuenta la posición competitiva del Perú en los mercados de minerales. Más aún, el Gobierno propondrá al Congreso la eliminación del IES, la aplicación de un mecanismo alternativo de impuesto mínimo a los ingresos de las empresas, la incorporación de los gastos tributarios en el presupuesto del 2003 y la eliminación de exoneraciones e incentivos tributarios regionales. La eliminación de estas exoneraciones y beneficios ayudará a reducir la evasión tributaria y generará recursos adicionales para la provisión de infraestructura y servicios sociales en estas regiones. Finalmente, el Gobierno no otorgará alivios tributarios a sectores o regiones específicos ni introducirá ninguna medida para ampliar la cobertura de los fraccionamientos de las deudas tributarias y, en general, no se introducirá medidas tributarias adicionales que impliquen una menor recaudación de ingresos tributarios.
16. El Gobierno respalda decididamente a la SUNAT en sus esfuerzos de mejorar la administración tributaria. Con el apoyo del BID, la SUNAT tomará medidas para fortalecer la unidad de recaudación tributaria, se implementará un régimen de retención del IGV, se mejorará el control de reintegros tributarios con el fin de evitar devoluciones a empresas que mantienen deudas tributarias, se intensificarán las auditorías, incluyendo el uso de sistemas electrónicos de información, y simplificando los procedimientos de auditoría y recaudación. Las auditorías se concentrarán en la recaudación del IGV

y el impuesto a la renta, particularmente a personas jurídicas y a profesionales independientes, y la SUNAT llevará a cabo 17,000 auditorías a personas jurídicas y profesionales independientes durante el 2002.

17. Un elemento esencial para generar confianza de los inversionistas y para ayudar a financiar los déficit fiscales en el 2002 y el 2003 será la aplicación de un programa importante de privatizaciones y concesiones. Las privatizaciones se concentrarán en el sector energético, particularmente en la generación, transmisión y distribución de electricidad. En lo que se refiere a infraestructura, el Gobierno acelerará la transferencia de la operación de activos públicos al sector privado, incluyendo puertos y aeropuertos regionales, así como proyectos viales. Se espera que los ingresos por la venta y concesión de activos sean de al menos US \$ 700 millones anuales en el 2002 y el 2003.
  18. Con apoyo del BID, antes de marzo del 2002 el Gobierno elaborará un proyecto de modificación de la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal (el cual será remitido al Congreso a más tardar en junio del 2002). El Proyecto de Ley establecerá una trayectoria para la evolución de la posición fiscal luego de periodos de recesión, así como fortalecerá los incentivos para su cumplimiento mediante la aplicación inmediata de medidas (en periodos de expansión) para contrarrestar caídas en recaudación o excesos de gasto. Las metas fiscales del programa son consistentes con la trayectoria señalada en la ley.”
- En fin que no se vislumbra nada nuevo porque no hay ideas nuevas ni actitudes nuevas y son los mismos “técnicos” los que nos quieren decir como debe hacer el país para salir de la crisis (Kuzcinsky, Richar Web, Diez Canseco, etc.)

### 3.2 LOS INGRESOS

Una comparación de los ingresos corrientes del Gobierno Central Consolidado (GCC), de enero a abril de 2001 con los ingresos de enero a abril de 2002, reflejan una disminución de 4,1 %, tal como se puede ver en la Tabla 12, como resultado de una caída en los ingresos recaudados por SUNAT que cayeron en 6.5 % y de Adunas que cayeron en 5.3 %, lo que de algún modo fue compensado por una menor reducción de las contribuciones (-2 %) y una disminución de las devoluciones que se redujeron en un 28.7 %, de lo contrario habríamos asistido a una disminución clamorosa de los ingresos del GCC, aunque 4.1 % no es poco decir, teniendo en cuenta que las autoridades consideran que la presión tributaria

no es precisamente la que el estado necesita para tener un presupuesto equilibrado o al menor dentro de niveles de déficit “manejables”.

Tabla 12: Comparación de los Ingresos del GCC a abril de 2002  
(En Millones de Nuevos Soles)

	2001				2002				Recaudado a abril:		
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	2001	2002	Variación
Ingresos Corrientes	2395	2185	2066	2611	2387	1881	1877	2735	9256	8881	-0.041
Recaudados por SUNAT	1925	1774	1683	2214	1942	1455	1488	2218	7595	7102	-0.065
Tesoro y otros	1562	1503	1441	1981	1614	1199	1240	1964	6487	6017	-0.072
Contribuciones sociales	363	271	242	233	328	256	247	254	1108	1086	-0.020
Recaudados por Aduanas	704	646	652	605	642	585	538	704	2608	2469	-0.053
Recaudados por otros organismos	9	10	8	8	3	2	2	2	35	10	-0.718
Devoluciones	-243	-245	-277	-216	-200	-161	-151	-188	-982	-700	-0.287

Fuente: SUNAT / Banco de la Nación

Una comparación de los ingresos corrientes del GC, de enero a abril de 2001 con los ingresos de enero a abril de 2002, reflejan una disminución de 4,3 %, tal como se puede ver en la Tabla 13, como resultado de una caída en los ingresos recaudados por SUNAT que cayeron en 7.2 % y de Aduanas que cayeron en 5.3 %, lo que de algún modo fue compensado por una disminución de las devoluciones que se redujeron en un 28.7 %, de lo contrario habríamos asistido a una disminución clamorosa de los ingresos del GC.

Tabla 13: INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL - RESUMEN : 2001-2002  
(En Millones de Nuevos Soles)

	2001				2002				Recaudado a abril:		
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	2001	2002	Variación
Ingresos Corrientes	2032	1914	1824	2378	2059	1626	1630	2481	8148	7795	-0.043
Recaudados por SUNAT 1/	1562	1503	1441	1981	1614	1199	1240	1964	6487	6017	-0.072
Recaudados por Aduanas	704	646	652	605	642	585	538	704	2608	2469	-0.053
Recaudados por otros organismos	9	10	8	8	3	2	2	2	35	10	-0.718
Devoluciones	-243	-245	-277	-216	-200	-161	-151	-188	-982	-700	-0.287

Fuente: SUNAT / Banco de la Nación

Esta disminución de los ingresos del GC mayor que los ingresos del GCC se debe a que en el GC no se incluyen las contribuciones sociales, que ayudaron a hacer menor esta reducción. Insistimos, sin embargo, que 4.3 % no es poco

decir, teniendo en cuenta que se considera que la presión tributaria es demasiado baja para mantener un presupuesto equilibrado o al menos dentro de niveles de déficit “manejables”.

Si nos fijamos en la composición de los ingresos, podemos utilizar la Tabla 14 que nos presenta la estructura de los mismos, de acuerdo al tipo de impuesto cobrado. En ella podemos ver que los ingresos recaudados por la SUNAT de enero a abril de 2002 respecto del mismo periodo de 2001, han caído en 6 %, como resultado de una caída del impuesto a la renta en 5 % y a otros ingresos que han caído 62 %, lo cual no ha podido ser compensado por el aumento de los impuestos a la producción y consumo que han crecido en 6 %. En este caso, “Otros Ingresos” incluye fraccionamientos Artículo 36° del Código Tributario y Decreto Legislativo 848, entre otros.

Tabla 14: INGRESOS RECAUDADOS POR SUNAT: 2001 - 2002  
(En Millones de Nuevos Soles)

	2001				2002				Recaudado a abril:		
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	2001	2002	Variación
Ingresos recaudados por la SUNAT (I + II)	1925	1774	1683	2214	1942	1455	1488	2218	7595	7102	-0.06
I. Tesoro y Otros	1562	1503	1441	1981	1614	1199	1240	1964	6487	6017	-0.07
Impuesto a la Renta	495	392	485	1029	513	395	409	964	2402	2280	-0.05
A la Producción y Consumo	893	725	795	807	1017	723	750	916	3220	3406	0.06
Impuesto General a las Ventas	631	550	519	582	690	511	518	608	2261	2328	0.03
- Cuenta Propia	546	507	477	501	589	459	480	553	2031	2081	0.02
- No Domiciliados	75	39	36	55	96	47	34	50	205	226	0.10
- Otros IGV	10	4	6	6	6	5	4	5	26	20	-0.22
Impuesto Selectivo al Consumo	257	170	270	240	322	208	228	305	937	1063	0.13
- Otros	130	79	108	87	130	67	72	94	404	363	-0.10
- Combustibles	127	91	162	153	192	140	156	211	533	700	0.31
Impuesto Solidaridad a la Niñez Desamparada	6	5	6	4	5	4	3	3	21	15	-0.30
Otros Ingresos	173	386	160	146	84	82	81	84	865	330	-0.62
Régimen Especial Fraccionamiento Tributario	37	266	38	28	14	20	17	14	369	65	-0.83
Sistema Especial de Actualización y Pago	--	--	--	--	2	4	3	4	0	13	--
Otros Fraccionamientos	7	7	6	5	5	7	5	5	25	21	-0.15
FONAVI - Impuesto Extraordinario de Solidaridad	102	86	90	89	41	35	37	39	368	152	-0.59
Régimen Unico Simplificado	7	7	6	6	6	6	6	6	26	25	-0.06
Multas	3	6	6	4	4	3	3	4	19	13	-0.33
Otros	16	15	14	13	12	8	11	12	57	42	-0.27
Juegos de casino y Tragamonedas	--	--	--	--	2	0	0	1	0	3	--
Impuesto al Rodaje	12	5	10	8	6	5	7	8	35	26	-0.25
Sencico	1	1	1	1	1	1	0	1	4	3	-0.32
Derogados	2	7	2	2	1	1	1	1	12	3	-0.73
Otros ingresos recaudados por SUNAT	1	1	2	2	2	1	2	1	6	7	0.07
II. Contribuciones Sociales	363	271	242	233	328	256	247	254	1108	1086	-0.02
- EsSALUD	301	222	199	191	268	210	205	211	913	894	-0.02
- ONP	62	49	43	42	60	46	43	44	196	192	-0.02

Fuente: SUNAT

Dentro de los impuestos a la Producción y Consumo, debemos destacar, por su importancia relativa al IGV que creció 3 % en el periodo indicado, así como el ISC que creció 13 %, básicamente debido al aumento del impuesto a los combustibles que aumentó en 31 % en el periodo que estamos mencionando.

Como hemos visto, ISC representa el 13 % de los impuestos recaudados por SUNAT, por lo cual presentamos su evolución en el periodo enero-abril de 2002 en comparación con similar periodo de 2001, tal como podemos verlo en la Tabla 15.

Tabla 15: Impuesto Selectivo al Consumo 2001-2002  
(En Millones de Nuevos Soles)

	2001				2002				Recaudado a abril:		
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	2001	2002	Variación
Impuesto Selectivo al Consumo	303	226	313	282	373	261	277	390	1125	1302	0.16
Interno	257	170	270	240	322	208	228	305	937	1063	0.13
Combustibles	127	91	162	153	192	140	156	211	533	700	0.31
Gaseosas	24	17	24	19	25	13	18	22	84	78	-0.07
Cervezas	90	54	73	57	91	44	43	60	274	239	-0.13
Cigarrillos	12	5	8	9	8	7	8	7	33	30	-0.09
Otros	5	3	3	2	6	4	3	4	14	17	0.21
Externo	46	57	43	42	51	53	49	86	187	238	0.27
Combustibles	30	47	33	32	40	43	39	77	141	199	0.41
Otros	16	10	10	10	11	10	10	9	46	39	--

Fuente: SUNAT / Banco de la Nación

En dicha tabla se presenta desagregado en ISC Interno y Externo. A su vez, el Interno se desagrega en Combustibles, Gaseosas, Cervezas, Cigarrillos, Tragamonedas y Otros (que incluye licores, agua mineral, vehículos, pagos de ISC en formularios 151 y 185, Juegos de azar y apuestas, Loterías, Bingos, Rifas y Eventos Hípicos). El Externo se desagrega en Combustibles y Otros (que incluye bienes importados, excepto los combustibles. Para el periodo que estamos comparando podemos ver que si bien el ISC interno ha crecido en 13 % (que corresponde al recaudado por SUNAT), hay un crecimiento general del ISC (Interno y externo) del 16 %, como resultado del incremento del ISC externo en

27 %. En ambos casos, la evolución del ISC se explica por la variación en los combustibles que alcanzaron 31 % en el ISC interno y el 1 % en el ISC externo.

En la Tabla 16 hemos reunido información mensual sobre el PBI publicado por el INEI y los ingresos recaudados por SUNAT, para continuar la comparación enero-abril de 2002 con enero-abril de 2001, en este caso, de la presión tributaria.

Tabla 16: Presión Fiscal SUNAT 2001-2002 (Mensual)  
(En millones de nuevos soles)

	2001					2002				
	Ene	Feb	Mar	Abr	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	Total
Ingresos recaudados por la SUNAT:										
Tesoro y Otros (A)	1562	1503	1441	1981	6487	1614	1199	1240	1964	6017
PRODUCTO BRUTO INTERNO (B)	9643	9373	10077	10343	39436	10024	9686	10243	11123	41076
PRESION FISCAL SUNAT (A / B)	0.162	0.160	0.143	0.192	0.164	0.161	0.124	0.121	0.177	0.146

Fuente: INEI, SUNAT

Para el efecto, hemos aumentado a tres decimales para aproximar mejor la diferencia de periodo a periodo. Claramente podemos observar que la presión tributaria que acumulada a abril de 2001 era de 16.4 % bajó en el 2002 a 14.6 %, una variación significativa de 1.8 % para el mismo periodo. Esto podría considerarse que es resultado de un aumento en el valor del PBI, que pasó de 39436 millones de nuevos a 41076 millones de nuevos soles para el periodo, pero como hemos visto, la recaudación de impuestos también disminuyó en términos absolutos.

### 3.3 LOS GASTOS

La Tabla 17 nos muestra los gastos del GC en términos absolutos y como estructura para el periodo enero-marzo de 2001 y 2002, que venimos comparando. Claramente podemos ver que los gastos del GC han crecido para el

periodo, de 7007 millones de nuevos soles en el 2001 a 7042 millones de nuevos soles en el 2002, lo que representa un incremento de 0.5 %, que podría considerarse como una variación por efecto de la variación de precios. Pero si revisamos la estructura de los gastos, vamos a ver que ha habido un incremento de 2.5 % en los gastos no financieros que se explican por un aumento de los gastos corrientes no financieros que han crecido 4.3 % a costa de una disminución de los gastos de capital que han disminuido en el periodo 9.7 %. A su vez, el crecimiento de los gastos corrientes no financieros se explican básicamente por el aumento de Remuneraciones que crecieron 9.2 % de enero marzo de 2002 en relación con similar periodo de 2001. También es visible la disminución en el pago de intereses, tanto de la deuda interna como externa en un 12.3 % y 11.7 %, respectivamente.

Tabla 17: Gastos del Gobierno Central 2001-2002  
(En millones de nuevos soles)

	2001				Estructura	2002				Estructura	Var. enero-marzo 2001-2002
	Ene	Feb	Mar	Total		Ene	Feb	Mar	Total		
I. Gastos No Financieros	1795	2149	2058	6002	0.857	1896	2135	2124	6155	0.874	0.025
a. Gastos corrientes no financieros	1621	1847	1791	5259	0.751	1728	1904	1853	5485	0.779	0.043
1. Remuneraciones	634	639	576	1849	0.264	653	679	688	2020	0.287	0.092
2. Bienes y Servicios	381	569	611	1561	0.223	413	521	485	1419	0.202	-0.091
3. Transferencias	606	639	604	1849	0.264	662	704	699	2065	0.293	0.117
b. Gastos de capital	174	301	267	742	0.106	169	230	271	670	0.095	-0.097
1. Formación de capital	158	186	245	589	0.084	161	223	248	632	0.090	0.073
2. Otros	16	116	22	154	0.022	8	7	23	38	0.005	-0.753
II. Intereses	206	301	498	1005	0.143	113	383	391	887	0.126	-0.117
1. Deuda interna	47	36	23	106	0.015	24	15	54	93	0.013	-0.123
2. Deuda externa	159	265	475	899	0.128	89	368	337	794	0.113	-0.117
Gastos corrientes 1/	1827	2149	2289	6265	0.894	1841	2287	2244	6372	0.905	0.017
Gastos Totales 2/	2001	2450	2556	7007	1.000	2010	2517	2515	7042	1.000	0.005

1/ Se obtiene de sumar los gastos corrientes no financieros más los intereses.

2/ Se obtiene de sumar los gastos corrientes más los gastos de capital

Fuente : MEF, BN, SUNAT y Adunas

En resumen, podemos decir que si bien no hay un aumento significativo en el gasto total del GC, se nota un sesgo hacia gastos corrientes en desmedro de los gastos de capital y de los gastos financieros. Si bien es importante un aumento en las remuneraciones en un país que tenía un cuarto de siglo sin aumentos de

remuneraciones pensionables, lo grave es que se deje de invertir.

### 3.4 RESULTADO ECONÓMICO

Como hemos visto, el resultado económico es una consecuencia de los niveles de ingresos y gastos en que ha incurrido el GC, de manera que siguiendo con la comparación, podemos ver en la Tabla 18 los ingresos y los gastos del GC para el periodo enero-marzo 2001 y 2002, lo cual nos genera el Resultado Económico, el cual hemos expresado luego como proporción del PBI.

Tabla 18: Resultado Económico del Gobierno Central 2001-2002  
(En millones de nuevos soles)

	2001				2002			
	Ene	Feb	Mar	Total	Ene	Feb	Mar	Total
I. Resultado Primario (A-B+C)	500	66	155	721	492	-245	-205	42
A. Ingresos Corrientes	2281	2208	2181	6670	2364	1887	1901	6152
B. Gastos No Financieros	1795	2149	2058	6002	1896	2135	2124	6155
a. Gastos corrientes no financieros	1621	1847	1791	5259	1728	1904	1853	5485
1. Remuneraciones	634	639	576	1849	653	679	688	2020
2. Bienes y Servicios	381	569	611	1561	413	521	485	1419
3. Transferencias	606	639	604	1849	662	704	699	2065
b. Gastos de capital	174	301	267	742	169	230	271	670
1. Formación de capital	158	186	245	589	161	223	248	632
2. Otros	16	116	22	154	8	7	23	38
C. Ingresos de capital	14	7	32	53	24	3	18	45
II. Intereses	206	301	498	1005	113	383	391	887
1. Deuda interna	47	36	23	106	24	15	54	93
2. Deuda externa	159	265	475	899	89	368	337	794
III. Resultado Económico (I - II)	294	-235	-343	-284	379	-628	-596	-845
PRODUCTO BRUTO INTERNO	9643	9373	10077	29093	10024	9686	10243	29953
Resultado Económico/PBI	0.030	-0.025	-0.034	-0.010	0.038	-0.065	-0.058	-0.028

Fuente : MEF, BN, SUNAT y Adunas

En efecto, en dicha tabla podemos observar que, salvo el mes de enero, en que tuvimos un Resultado Económico de 379 millones de nuevos soles, en los dos meses siguientes dicho resultado fue negativo, llegando a acumularse a marzo de 2002 un resultado negativo de -845 millones de nuevos soles, resultado que representó el 2.8 % del PBI a esa fecha, largamente superior al obtenido para el mismo periodo en el 2001 que fue 1 %. No se puede esperar otra cosa, si los

gastos están creciendo, mientras los ingresos están disminuyendo. Este resultado es vital para el gobierno no sólo porque proclama a los cuatro vientos una política fiscal basada en “la disciplina fiscal”, sino por los compromisos adquiridos en la Carta de Intención con el FMI, que de seguirse incumpliendo le acarrearía más problemas de financiamiento tanto a través de deuda externa como de colocación de bonos en el mercado interno, pues como acaba de reconocer Pedro Pablo Kuczinsky, los compradores de los bonos en el mercado interno son también inversionistas extranjeros.

### **3.5 FINANCIAMIENTO DEL DÉFICIT FISCAL**

Para el periodo enero-marzo de 2002 el financiamiento del déficit fiscal ha variado radicalmente con el financiamiento para el periodo similar de 2001, tal como podemos observar en la Tabla 19.

En efecto, para el periodo enero-marzo 2001, podemos ver que los ingresos por la privatización de las empresas públicas representaron el 58 % del financiamiento del déficit, lo que junto con el elevado financiamiento externo (82 %), permitieron pagar parte de la deuda interna (un 40 %).

Sin embargo, para el periodo enero-marzo de 2002, la situación ha variado sustancialmente, pues los ingresos por la privatización de las empresas públicas sólo representan el 16 % del financiamiento del déficit y el pago de la deuda interna (117 %) ha sido posible gracias a un ingreso elevado de recursos externos que duplican el déficit (201 % del déficit). De manera que estamos usando dinero proveniente de deuda externa para pagar la deuda interna, es como prestarse de un banco para cancelar o adelantar pago de otro pago. Por la falta de transparencia en el manejo de las cuentas públicas y, especialmente, de

la deuda externa, no es posible determinar si se está haciendo negocio con esto o simplemente estamos aprovechando un colchón de financiamiento externo para adelantar pago de la deuda interna. Es prácticamente lo mismo que hizo Silva Ruete en 1979 cuando tuvo un exceso de liquidez en moneda extranjera generado por el boom de las exportaciones de ese año. De manera que a ninguno de nuestros Ministros de Economía desde entonces, se le ocurre redireccionar el gasto en inversión productiva, aprovechando la liquidez existente, lo que de seguro reactivaría la economía y mejoraría la presión tributaria y permitiría una situación de mayor holgura a las arcas fiscales.

Tabla 19: Financiamiento del Déficit del Gobierno Central 2001-2002  
(En millones de nuevos soles)

	2001				2002			
	Ene	Feb	Mar	Total	Ene	Feb	Mar	Total
I. Resultado Primario (AB+C)	500	66	155	721	492	-245	-205	42
A. Ingresos Corrientes	2281	2208	2181	6670	2364	1887	1901	6152
B. Gastos No Financieros	1795	2149	2058	6002	1896	2135	2124	6155
a. Gastos corrientes no financieros	1621	1847	1791	5259	1728	1904	1853	5485
1. Remuneraciones	634	639	576	1849	653	679	688	2020
2. Bienes y Servicios	381	569	611	1561	413	521	485	1419
3. Transferencias	606	639	604	1849	662	704	699	2065
b. Gastos de capital	174	301	267	742	169	230	271	670
1. Formación de capital	158	186	245	589	161	223	248	632
2. Otros	16	116	22	154	8	7	23	38
C. Ingresos de capital	14	7	32	53	24	3	18	45
II. Intereses	206	301	498	1005	113	383	391	887
1. Deuda interna	47	36	23	106	24	15	54	93
2. Deuda externa	159	265	475	899	89	368	337	794
III. Resultado Económico (I - II)	294	-235	-343	-284	379	-628	-596	-845
IV. Financiamiento Neto	-293	235	342	284	-379	628	596	845
1. Externo	-32	72	194	234	-37	1872	-138	1697
2. Interno	-306	148	43	-115	-361	-1261	636	-986
3. Privatización	45	15	105	165	19	17	98	134
V. Financiamiento Neto (Estructura)	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
1. Externo	0.11	0.31	0.57	0.82	0.10	2.98	-0.23	2.01
2. Interno	1.04	0.63	0.13	-0.40	0.95	-2.01	1.07	-1.17
3. Privatización	-0.15	0.06	0.31	0.58	-0.05	0.03	0.16	0.16

Fuente : MEF, BN, SUNAT y Adunas

Elaboración: BCRP, Gerencia de Estudios Económicos - Subgerencia del Sector Público

Tomado del Boletín Semanal del BCRP, Números 08, 16 y 22.

## CONCLUSIONES

1. El gobierno del señor Toledo se ha limitado a continuar las políticas económicas, monetarias y fiscales que mantuvo el Gobierno de Transición, las que a su vez fueron una continuación de las políticas aplicadas por el Gobierno de Fujimori durante la década pasada.
2. Dichas políticas inspiradas en el Neoliberalismo, se sustentan en una reducción de la importancia del estado teniendo como eje una disciplina fiscal que priorice el control de la inflación, con la consecuente privatización de las empresas públicas; el libre juego de la oferta y la demanda, con la consecuente desregulación de los mercados; el pago irrestricto de servicio de la deuda externa por cuenta de los ingresos por la privatización y el aumento de los impuestos.
3. La priorización del equilibrio fiscal, el control de la inflación y el pago de la deuda externa, ha generado una falta de liquidez en el sector privado que ha conducido inevitablemente a la recesión, la que a su vez ha deteriorado aún más el problema del empleo en el Perú y ha aumentado la pobreza extrema.
4. No obstante, por la falta de un norte claro en su política económica, el actual gobierno oscilando entre cumplir con la carta de intención con el FMI y el cumplimiento de sus promesas electorales e incapaz de vertebrar una propuesta propia, al margen del intervencionismo extranjero y la demagogia política, no ha logrado mantener el equilibrio fiscal, que está creciendo inevitablemente, situación que se hará mucho más grave por cuanto, en la carta de intención se había comprometido la obtención de 700 millones de dólares por privatización que en estos momentos será muy difícil de obtener.

## RECOMENDACIONES

1. El gobierno debe diagnosticar claramente la situación de la caja fiscal para no comprometerse a realizar gastos que pongan en riesgo el equilibrio presupuestal.
2. Dicho diagnóstico debe llevar a un conjunto de propuestas de largo alcance, que basadas en la transparencia permitan unir a todos los grupos políticos para garantizar su ejecución.
3. Creemos que todos perciben que el problema central es el problema del empleo, pero tal como el propio Toledo lo dijo en la campaña, un empleo de calidad, vale decir un empleo productivo. Resolver el problema del empleo nos llevará a resolver el problema de la pobreza extrema. Esto implica:
  - a. Redireccionar los gastos hacia el fomento de la inversión y la financiación de las pequeñas y medianas empresas que son las que generan empleo en el Perú, dejando de lado Programas de empleo temporales que no sólo no resuelven el problema del empleo, sino que generan ingentes gastos improductivos.
  - b. Reprogramar los pagos de la deuda externa que actualmente se lleva casi la cuarta parte de nuestro presupuesto por concepto de servicio de la deuda.
  - c. Reorganizar el Gabinete colocando Ministros probos, nacionalistas y que estén realmente interesados en la solución de los problemas del país.

**BIBLIOGRAFIA**

1. ARGANDOÑA, Macroeconomía Avanzada I, Madrid, McGraw-Hill, 1997.
2. ASOCIACION FISCAL INTERNACIONAL (IFA) GRUPO PERUANO. Cuadernos Tributarios. "V Jornadas Nacionales de Tributación", 1995.
3. BCRP, Reflexiones en torno a un Programa de Estabilización, Lima, julio 1980.
4. BOLOÑA, Carlos y BUCHI, Hernán, Boloña & Buchi - Estrategias del Cambio, Agenda 2000 Editores, Lima – Perú 1991.
5. CAPUÑAY, Carlos. Curso de Economía Monetaria y Bancaria. Lima. UNMSM, 1966.
6. CEPAL. Varios Autores, Equidad, Desarrollo y ciudadanía, Parte III Un desarrollo más estable, dinámico, integrador y sostenible. 2000.
7. DE LA PAZ VELA, María, "Adiós a la salvaguardia", Gestión, Marzo del 2001, No.81, p.24
8. FERNÁNDEZ DE CASTRO, Juan. Microeconomía, Madrid, McGraw-Hill, 1997.
9. FUENTES AGURIO, Sandro, MORENO DE LA CRUZ, Lorgio. Compendio de Legislación Tributaria. Editores Gaceta Jurídica. 1997.
10. KAFKA, Folke, Análisis Económico, Primera Edición, CIUP, Lima Abril de 1981
11. KIRSCHEN, E. S. Nueva Política Económica Comparada, Barcelona, España. Ed. OIKOS-TAU S. A, 1978.
12. KRUGMAN, Paul. Economía Internacional Teoría y Política. Madrid. McGraw-Hill, 3ª Edición, 1996.
13. MARTNER, Ricardo. El papel de los estabilizadores automáticos en la política

- fiscal en América Latina. Santiago de Chile. CEPAL, Abril 1999.
14. MILLER, Roger LeRoy. Moneda y Banca. Colombia. McGraw-Hill, 2ª Edición, 1997.
  15. MUSGRAVE, Richard. Hacienda Pública Teórica y Aplicada. Madrid. Quinta Edición, 1992.
  16. ROSSETI, José, Introducción a la Economía. México. HARLA. Décimo Cuarta Edición, 1991.
  17. SACHS, Jeffrey y LARRAIN, Felipe. Macroeconomía en la Economía Global. Prentice Hall, 1995.
  18. SAMUELSON, Paul y NORDHAUS, William. Economía. México, McGraw-Hill. Décimo Cuarta Edición, 1995.
  19. SARMIENTO, Euclides Alfredo. Los presupuestos teoría y aplicaciones. Bogotá. Universidad Distrital. 1989.
  20. SHAPIRO, Edward. Análisis Macroeconómico, España. ICE Segunda Edición, 1976.
  21. TORRES B., Colónbol. Orientaciones Básicas de Metodología de la Investigación Científica, Lima: Editorial San Marcos, Cuarta Edición 1995.
  22. TORRES B., Colónbol. El Proyecto de Investigación Científica. Lima, Editorial San Marcos, 1997.
  23. VALDIVIA A., José C. Evaluación del Programa Neoliberal aplicado a la Economía Peruana en el periodo 1990-1996. Trabajo de Investigación FCE-UNAC, junio 1998.

**CUADROS**

Cuadro 1: INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO - RESUMEN : 2001-2002

(En Millones de Nuevos Soles)

	2001													2002			
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTA	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.
Ingresos Corrientes	2395	2185	2066	2611	2190	2005	2198	2243	2155	2134	2205	2183	26570	2387	1881	1877	2735
Recaudados por SUNAT	1925	1774	1683	2214	1738	1659	1794	1732	1742	1641	1707	1709	21317	1942	1455	1488	2218
Tesoro y otros	1562	1503	1441	1981	1494	1421	1540	1365	1491	1380	1448	1436	18062	1614	1199	1240	1964
Contribuciones sociales	363	271	242	233	244	237	254	367	252	261	259	272	3255	328	256	247	254
Recaudados por Aduanas	704	646	652	605	697	583	634	713	582	657	682	667	7822	642	585	538	704
Recaudados por otros organismos	9	10	8	8	8	7	7	2	1	3	2	2	66	3	2	2	2
Devoluciones	-243	-245	-277	-216	-253	-243	-236	-203	-171	-166	-187	-194	-2635	-200	-161	-151	-188

Fuente: SUNAT / Banco de la Nación

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento de la SUNAT

Cuadro 2: INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL - RESUMEN : 2001-2002

(En Millones de Nuevos Soles)

	2001													2002			
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTA	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.
Ingresos Corrientes	2032	1914	1824	2378	1946	1768	1945	1876	1904	1873	1945	1911	23315	2059	1626	1630	2481
Recaudados por SUNAT 1/	1562	1503	1441	1981	1494	1421	1540	1365	1491	1380	1448	1436	18062	1614	1199	1240	1964
Recaudados por Aduanas	704	646	652	605	697	583	634	713	582	657	682	667	7822	642	585	538	704
Recaudados por otros organismos	9	10	8	8	8	7	7	2	1	3	2	2	66	3	2	2	2
Devoluciones	-243	-245	-277	-216	-253	-243	-236	-203	-171	-166	-187	-194	-2635	-200	-161	-151	-188

1/ Excluye lo recaudado por concepto de Contribuciones Sociales.

Fuente: SUNAT / Banco de la Nación

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento de la SUNAT

Cuadro 3: INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO: 2001 - 2002  
(En Millones de Nuevos Soles)

	2001													2002			
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTA	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.
Ingresos Corrientes del GCC (I+II)	2395	2185	2066	2611	2190	2005	2198	2243	2155	2134	2205	2183	26570	2387	1881	1877	2735
I. Ingresos Corrientes del Gobierno Central	2032	1914	1824	2378	1946	1768	1945	1876	1904	1873	1945	1911	23315	2059	1626	1630	2481
Impuesto a la Renta	495	392	485	1029	403	409	409	396	415	400	398	399	5630	513	395	409	964
Primera Categoría	15	14	14	13	14	12	13	13	12	13	13	13	160	13	12	13	14
Segunda Categoría	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	7	1	0	1	1
Tercera Categoría	207	195	193	210	165	173	185	176	207	182	185	177	2253	203	202	190	206
Cuarta Categoría	27	21	25	34	26	27	24	24	20	20	21	22	293	30	21	25	31
- Cuenta Propia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	17	2	2	2	2
- Cuenta Terceros	25	20	23	33	25	26	23	23	19	19	20	21	276	28	19	23	29
Quinta Categoría	182	119	127	130	143	132	131	134	126	132	139	142	1637	183	124	133	163
No domiciliados	56	29	29	41	37	44	44	39	41	42	31	36	469	72	26	30	34
Regularización	1	7	91	594	13	16	6	5	3	5	3	3	748	5	3	12	510
- Personas Naturales	0	1	9	42	2	2	1	1	1	1	1	1	62	1	1	5	29
- Personas Jurídicas	1	6	82	552	10	15	5	4	3	4	2	3	686	4	3	7	481
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	43	4	3	3	4
Otras Rentas 1/	3	3	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	20	1	2	2	2
A la Producción y Consumo	1362	1165	1229	1211	1327	1196	1333	1223	1244	1196	1347	1299	15132	1457	1130	1128	1428
Impuesto General a las Ventas	1052	932	908	923	1025	951	996	983	905	945	974	959	11551	1078	864	847	1033
- Interno	631	550	519	562	601	604	610	559	555	537	569	569	6866	690	511	518	608
Cuenta Propia	546	507	477	501	554	534	553	507	493	483	517	517	6187	589	459	480	553
No Domiciliados	75	39	36	55	41	64	52	47	57	49	46	46	607	96	47	34	50
Otros IGV 2/	10	4	6	6	7	7	5	5	5	5	6	6	72	6	5	4	5
- Importaciones	421	382	390	360	424	347	386	423	351	408	404	390	4685	388	353	329	425
Impuesto Selectivo al Consumo	303	226	313	282	297	241	334	237	336	244	367	336	3516	373	261	277	390
- Otros	146	89	118	97	96	81	104	82	111	89	125	92	1232	141	78	82	102
Interno	130	79	108	87	87	73	97	74	103	81	91	84	1094	130	67	72	94
Importaciones	16	10	10	10	9	9	8	8	8	8	35	8	138	11	10	10	9
Combustible	157	137	195	185	201	160	230	155	225	155	242	244	2284	232	183	195	288

**Cuadro 3: INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO: 2001 - 2002**  
(En Millones de Nuevos Soles)

	2001													2002			
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTA	ENE.	FEB.	MAR.	ABR
Interno	127	91	162	153	164	112	187	97	181	126	208	192	1800	192	140	156	211
Importaciones	30	47	33	32	37	48	43	58	44	28	34	51	484	40	43	39	77
Otros a la Producción y Consumo 3/	7	7	8	6	5	4	4	3	3	7	6	4	65	6	5	4	4
A la Importación	234	206	216	199	224	177	195	219	177	209	206	207	2468	198	172	159	191
Otros Ingresos	184	397	169	156	245	229	244	241	239	235	181	200	2719	90	90	84	87
Impuesto a las Acciones del Estado	--	--	--	--	76	73	73	73	73	71	72	71	582	--	--	--	--
Fraccionamientos	44	273	44	33	40	44	47	52	51	87	42	54	811	21	30	25	23
Impuesto Extraordinario Solidaridad	102	86	90	89	94	84	92	86	88	44	37	40	933	41	35	37	39
Régimen Unico Simplificado	7	7	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	75	6	6	6	6
Juegos de Casino y Tragamonedas	6	7	5	6	6	6	5	4	1	7	4	4	58	2	0	0	1
Otros	24	24	24	22	23	16	22	21	20	19	20	26	260	20	19	17	18
Otros ingresos recaudados por la SUNAT 4/	19	21	20	17	18	13	17	16	16	14	16	14	201	13	11	13	15
Otros ingresos recaudados por Aduanas	3	2	3	4	4	3	3	4	3	3	3	11	47	5	7	2	2
Otros ingresos recaudados por Otros Org. 5/	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2	1	1	1
Devoluciones	-243	-245	-277	-216	-253	-243	-236	-203	-171	-166	-187	-194	-2635	-200	-161	-151	-188
II. Contribuciones Sociales	363	271	242	233	244	237	254	367	252	261	259	272	3255	328	256	247	254
ESSALUD	301	222	199	191	201	196	209	304	206	214	214	227	2684	268	210	205	211
ONP	62	49	43	42	44	41	44	63	45	47	46	46	571	60	46	43	44

1/ Incluye el Impuesto Especial Activos Netos vigente hasta el 31 de diciembre de 1999, el Impuesto Mínimo derogado en mayo de 1997 mediante Ley N° 26777 y otras rentas como Ley de Promoción a la Amazonía, Ley de Promoción al Sector Agrario y Régimen de Frontera.

2/ Incluye el IGV por liquidaciones de compra-retenciones, operaciones internas arroz, impuesto especial a las ventas, D. Urg. 089-97(DCTP Fertilizantes), IGV Importaciones, e Impuesto Promoción Municipal

3/ A partir de mayo de 1999, incluye tasa por expedición de Pasaportes e Impuesto de Solidaridad en favor de la Niñez Desamparada.

4/ Incluye multas, Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, Impuesto al Rodaje y tributos derogados.

5/ Incluye tributos tales como Certificados de Domicilio, Supervivencia, Mudanza, Denuncias Policiales, Tasas de Extranjería, Prórrogas de Extranjeros y otros.

Fuente: SUNAT / Banco de la Nación

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento de la SUNAT

Cuadro 4: INGRESOS RECAUDADOS POR SUNAT: 2001 - 2002

(En Millones de Nuevos Soles)

	2001													2002			
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTA	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.
Ingresos recaudados por la SUNAT (I + II)	1925	1774	1683	2214	1738	1659	1794	1732	1742	1641	1707	1709	21317	1942	1455	1488	2218
I. Tesoro y Otros	1562	1503	1441	1981	1494	1421	1540	1365	1491	1380	1448	1436	18062	1614	1199	1240	1964
Impuesto a la Renta	495	392	485	1029	403	409	409	396	415	400	398	399	5630	513	395	409	964
Primera Categoría	15	14	14	13	14	12	13	13	12	13	13	13	160	13	12	13	14
Segunda Categoría	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	7	1	0	1	1
Tercera Categoría	207	195	193	210	165	173	185	176	207	182	185	177	2253	203	202	190	206
Cuarta Categoría	27	21	25	34	26	27	24	24	20	20	21	22	293	30	21	25	31
- Cuenta Propia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	17	2	2	2	2
- Cuenta Terceros	25	20	23	33	25	26	23	23	19	19	20	21	276	28	19	23	29
Quinta Categoría	182	119	127	130	143	132	131	134	126	132	139	142	1637	183	124	133	163
No domiciliados	56	29	29	41	37	44	44	39	41	42	31	36	469	72	26	30	34
Regularización	1	7	91	594	13	16	6	5	3	5	3	3	748	5	3	12	510
- Personas Naturales	0	1	9	42	2	2	1	1	1	1	1	1	62	1	1	5	29
- Personas Jurídicas	1	6	82	552	10	15	5	4	3	4	2	3	686	4	3	7	481
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	43	4	3	3	4
Otras Rentas 1/	3	3	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	20	1	2	2	2
A la Producción y Consumo	893	725	795	807	857	792	897	733	841	750	873	849	9811	1017	723	750	916
Impuesto General a las Ventas	631	550	519	562	601	604	610	559	555	537	569	569	6866	690	511	518	608
- Cuenta Propia	546	507	477	501	554	534	553	507	493	483	517	517	6187	589	459	480	553
- No Domiciliados	75	39	36	55	41	64	52	47	57	49	46	46	607	96	47	34	50
- Otros IGV 2/	10	4	6	6	7	7	5	5	5	5	6	6	72	6	5	4	5
Impuesto Selectivo al Consumo	257	170	270	240	251	185	284	171	284	207	299	276	2894	322	208	228	305
- Otros	130	79	108	87	87	73	97	74	103	81	91	84	1094	130	67	72	94
- Combustibles	127	91	162	153	164	112	187	97	181	126	208	192	1800	192	140	156	211
Impuesto Solidaridad a la Niñez Desamparada	6	5	6	4	4	3	3	3	2	6	5	3	50	5	4	3	3
Otros Ingresos	173	386	160	146	234	220	235	236	235	231	177	188	2621	84	82	81	84

Cuadro 4: INGRESOS RECAUDADOS POR SUNAT: 2001 - 2002

(En Millones de Nuevos Soles)

	2001													2002			
Impuesto a las Acciones del Estado	--	--	--	--	76	73	73	73	73	71	72	71	582	--	--	--	--
Régimen Especial Fraccionamiento Tributario	37	266	38	28	33	32	31	27	24	27	24	33	601	14	20	17	14
Sistema Especial de Actualización y Pago	--	--	--	--	2	7	11	18	18	51	10	9	126	2	4	3	4
Otros Fraccionamientos 3/	7	7	6	5	6	5	5	7	8	9	8	11	85	5	7	5	5
FONAVI -Impuesto Extraordinario de Solidaridad	102	86	90	89	94	84	92	86	88	44	37	40	933	41	35	37	39
Régimen Unico Simplificado	7	7	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	75	6	6	6	6
Multas	3	6	6	4	5	3	3	3	3	4	4	4	46	4	3	3	4
Otros	16	15	14	13	14	10	14	17	14	17	16	14	173	12	8	11	12
Juegos de casino y Tragamonedas	--	--	--	--	--	--	--	4	1	7	4	4	18	2	0	0	1
Impuesto al Rodaje	12	5	10	8	9	6	10	6	10	6	7	6	95	6	5	7	8
Sencico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	1	0	1
Derogados	2	7	2	2	2	1	2	1	1	1	3	2	26	1	1	1	1
Otros ingresos recaudados por SUNAT 4/	1	1	2	2	2	2	2	5	2	3	2	2	25	2	1	2	1
II. Contribuciones Sociales	363	271	242	233	244	237	254	367	252	261	259	272	3255	328	256	247	254
- EsSALUD	301	222	199	191	201	196	209	304	206	214	214	227	2684	268	210	205	211
- ONP	62	49	43	42	44	41	44	63	45	47	46	46	571	60	46	43	44

1/ Incluye el Impuesto Especial Activos Netos vigente hasta el 31 de diciembre de 1999, el Impuesto Mínimo derogado en mayo de 1997 mediante Ley N° 26777 y otras rentas como Ley de Promoción a la Amazonía, Ley de Promoción al Sector Agrario y Régimen de Frontera.

2/ Incluye el Impuesto General a las Ventas por liquidaciones de compra-retenciones, operaciones internas arroz, impuesto especial a las ventas, Decreto de Urgencia Nro 089-97 (DCTP Fertilizantes), Impuesto General a las Ventas Importaciones, e Impuesto de Promoción Municipal

3/ Incluye Fraccionamientos Artículo 36° del Código Tributario y Decreto Legislativo N° 848, entre otros.

4/ Incluye Programa Especial de Regularización Tributaria, Costas Procesales, Gastos de Comiso, Internamiento o Remate de bienes comisados, Gastos administrativos: Cobranza Coactiva y otros.

Fuente: SUNAT

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento de la SUNAT

**Cuadro 5: Impuesto Selectivo al Consumo 2001-2002**  
(En Millones de Nuevos Soles)

	2001													2002			
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.
Impuesto Selectivo al Consumo	303	226	313	282	297	241	334	237	336	244	367	336	3516	373	261	277	390
Interno	257	170	270	240	251	185	284	171	284	207	299	276	2894	322	208	228	305
Combustibles	127	91	162	153	164	112	187	97	181	126	208	192	1800	192	140	156	211
Gaseosas	24	17	24	19	14	11	13	12	18	16	20	21	208	25	13	18	22
Cervezas	90	54	73	57	57	47	72	50	75	55	60	51	741	91	44	43	60
Cigarrillos	12	5	8	9	13	10	8	7	6	6	7	9	98	8	7	8	7
Tragamonedas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros 1/	5	3	3	2	3	5	4	5	4	4	3	4	47	6	4	3	4
Externo	46	57	43	42	46	57	50	66	52	36	68	60	622	51	53	49	86
Combustibles	30	47	33	32	37	48	43	58	44	28	34	51	484	40	43	39	77
Otros 2/	16	10	10	10	9	9	8	8	8	8	35	8	138	11	10	10	9

1/ Incluye licores, agua mineral, vehículos, pagos de I.S.C. en formularios 151 y 185, Casinos de juego, Juegos de azar y apuestas, Loterías, Bingos, Rifas y Eventos hípicas

2/ Incluye bienes importados excepto los combustibles

Fuente: SUNAT / Banco de la Nación

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento de la SUNAT

**Cuadro 6: Presión Fiscal SUNAT 2000-2002**  
(En Millones de Nuevos Soles y Porcentaje)

	2000					2001					2002	
	Trím. I	Trím. II	Trím. III	Trím. IV	TOTAL	Trím. I	Trím. II	Trím. III	Trím. IV	TOTAL	Trím. I	
Ingresos recaudados por la SUNAT:												
Tesoro y Otros (A) (*)	4314	4440	4029	4084	16867	4506	4896	4396	4264	18062	4053	
Producto Bruto Interno (B) (**)	45159	49415	46229	45953	186756	45438	50344	46819	46931	189532	n.d.	
PRESION FISCAL SUNAT (A / B)	9.55	8.98	8.72	8.89	9.03	9.92	9.73	9.39	9.09	9.53	--	

(\*) No incluye Contribuciones Sociales (Ver cuadro N° 5 de la Nota Tributaria).

(\*\*) Información del Banco Central de Reserva del Perú, Boletín Semanal N° 16, abril del 2002.

Fuente: SUNAT / Banco Central de Reserva del Perú

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento de la SUNAT

**Cuadro 7: Presión Fiscal SUNAT 2001-2002 (Mensual)**  
(En millones de nuevos soles)

	2001													2002					
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	Total	
Ingresos recaudados por la SUNAT:																			
Tesoro y Otros (A)	1561.7	1503.2	1440.6	1981.22	1493.87	1421.1	1540.5	1364.9	1491	1380	1448	1436	18062	1614	1199	1240	1964	6017	
PRODUCTO BRUTO INTERNO (B)	9643	9373	10077	10343	11231	10527	10186	10102	9673	10144	10023	10192	121513	10024	9686	10243	11123	41076	
PRESION FISCAL SUNAT (A / B)	0.16	0.16	0.14	0.19	0.13	0.13	0.15	0.14	0.15	0.14	0.14	0.14	0.15	0.16	0.12	0.12	0.18	0.15	

**Cuadro 8: Operaciones del Gobierno Central 2001-2002**  
(En millones de nuevos soles)

	2001													2002			
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Ene	Feb	Mar	Total
I. Resultado Primario (A-B+C)	500	66	155	78	-83	-263	-292	0	-107	-150	-129	-981	-1206	492	-245	-205	42
A. Ingresos Corrientes	2281	2208	2181	2623	2213	2041	2261	2181	2168	2168	2231	2190	26746	2364	1887	1901	6152
B. Gastos No Financieros	1795	2149	2058	2551	2308	2350	2567	2203	2290	2343	2371	3260	28245	1896	2135	2124	6155
a. Gastos corrientes no financieros	1621	1847	1791	2243	1954	1896	2232	1881	1868	1946	1973	2600	23852	1728	1904	1853	5485
1. Remuneraciones	634	639	576	763	607	644	857	662	686	701	692	923	8384	653	679	688	2020
2. Bienes y Servicios	381	569	611	617	666	566	603	573	540	566	594	781	7067	413	521	485	1419
3. Transferencias	606	639	604	862	680	687	772	646	642	679	687	896	8400	662	704	699	2065
b. Gastos de capital	174	301	267	308	354	454	334	322	422	397	398	660	4391	169	230	271	670
1. Formación de capital	158	186	245	302	350	319	323	307	308	382	380	638	3898	161	223	248	632
2. Otros	16	116	22	6	4	135	11	15	114	15	18	22	494	8	7	23	38
C. Ingresos de capital	14	7	32	6	12	46	13	22	15	25	11	88	291	24	3	18	45
II. Intereses	206	301	498	162	175	688	193	283	510	153	198	697	4064	113	383	391	887
1. Deuda interna	47	36	23	29	20	73	32	29	36	14	48	79	466	24	15	54	93
2. Deuda externa	159	265	475	133	155	615	161	254	474	139	150	618	3598	89	368	337	794
III. Resultado Económico (I - II)	294	-235	-343	-84	-258	-951	-485	-283	-617	-303	-327	-1678	-5270	379	-628	-596	-845
IV. Financiamiento Neto	-293	235	342	85	258	951	485	283	637	298	327	1679	5287	-379	628	596	845
1. Externo	-32	72	194	-59	541	631	269	-96	336	5	-25	147	1983	-37	1872	-138	1697
2. Interno	-306	148	43	84	-296	310	168	369	285	278	307	779	2169	-361	-1261	636	-986
3. Privatización	45	15	105	60	13	10	48	10	16	15	45	753	1135	19	17	98	134
Nota:													0				0
Gastos corrientes 1/	1827	2149	2289	2405	2129	2584	2425	2164	2378	2099	2171	3297	27917	1841	2287	2244	6372
Ahorro en cuenta corriente 2/	454	59	108	218	84	-543	-164	17	-210	69	60	-1107	-1171	523	-400	-343	-220

1/ Se obtiene de sumar los gastos corrientes no financieros más los intereses.

2/ Se obtiene de la diferencia entre ingresos corrientes y los gastos corrientes.

Fuente : MEF, BN, SUNAT y Adunas

Elaboración: BCRP, Gerencia de Estudios Económicos - Subgerencia del Sector Público

Tomado del Boletín Semanal del BCRP, Números 08, 16 y 22.

**Cuadro 9: INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO - RESUMEN : 2001-2002**  
(En Millones de Nuevos Soles)

	2001													2002			
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.
Ingresos Corrientes	2395	2185	2066	2611	2190	2005	2198	2243	2155	2134	2205	2183	26570	2387	1881	1877	2735
Recaudados por SUNAT	1925	1774	1683	2214	1738	1659	1794	1732	1742	1641	1707	1709	21317	1942	1455	1488	2218
Tesoro y otros	1562	1503	1441	1981	1494	1421	1540	1365	1491	1380	1448	1436	18062	1614	1199	1240	1964
Contribuciones sociales	363	271	242	233	244	237	254	367	252	261	259	272	3255	328	256	247	254
Recaudados por Aduanas	704	646	652	605	697	583	634	713	582	657	682	667	7822	642	585	538	704
Recaudados por otros organismos	9	10	8	8	8	7	7	2	1	3	2	2	66	3	2	2	2
Devoluciones	-243	-245	-277	-216	-253	-243	-236	-203	-171	-166	-187	-194	-2635	-200	-161	-151	-188

Fuente: SUNAT / Banco de la Nación

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento de la SUNAT

**Cuadro 10: INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL - RESUMEN : 2001-2002**  
(En Millones de Nuevos Soles)

	2001													2002			
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.
Ingresos Corrientes	2032	1914	1824	2378	1946	1768	1945	1876	1904	1873	1945	1911	23315	2059	1626	1630	2481
Recaudados por SUNAT 1/	1562	1503	1441	1981	1494	1421	1540	1365	1491	1380	1448	1436	18062	1614	1199	1240	1964
Recaudados por Aduanas	704	646	652	605	697	583	634	713	582	657	682	667	7822	642	585	538	704
Recaudados por otros organismos	9	10	8	8	8	7	7	2	1	3	2	2	66	3	2	2	2
Devoluciones	-243	-245	-277	-216	-253	-243	-236	-203	-171	-166	-187	-194	-2635	-200	-161	-151	-188

1/ Excluye lo recaudado por concepto de Contribuciones Sociales.

Fuente: SUNAT / Banco de la Nación

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento de la SUNAT

**Cuadro 11: INGRESOS RECAUDADOS POR SUNAT: 2001 - 2002**  
(En Millones de Nuevos Soles)

	2001													2002				Recaudado a abril:		
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	2001	2002	Var.
Ingresos recaudados por la SUNAT (I + II)	1925	1774	1683	2214	1738	1659	1794	1732	1742	1641	1707	1709	21317	1942	1455	1488	2218	7595	7102	-0.06
I. Tesoro y Otros	1562	1503	1441	1981	1494	1421	1540	1365	1491	1380	1448	1436	18062	1614	1199	1240	1964	6487	6017	-0.07
Impuesto a la Renta	495	392	485	1029	403	409	409	396	415	400	398	399	5630	513	395	409	964	2402	2280	-0.05
A la Producción y Consumo	893	725	795	807	857	792	897	733	841	750	873	849	9811	1017	723	750	916	3220	3406	0.06
Impuesto General a las Ventas	631	550	519	562	601	604	610	559	555	537	569	569	6866	690	511	518	608	2261	2328	0.03
- Cuenta Propia	546	507	477	501	554	534	553	507	493	483	517	517	6187	589	459	480	553	2031	2081	0.02
- No Domiciliados	75	39	36	55	41	64	52	47	57	49	46	46	607	96	47	34	50	205	226	0.10
- Otros IGV	10	4	6	6	7	7	5	5	5	5	6	6	72	6	5	4	5	26	20	-0.22
Impuesto Selectivo al Consumo	257	170	270	240	251	185	284	171	284	207	299	276	2894	322	208	228	305	937	1063	0.13
- Otros	130	79	108	87	87	73	97	74	103	81	91	84	1094	130	67	72	94	404	363	-0.10
- Combustibles	127	91	162	153	164	112	187	97	181	126	208	192	1800	192	140	156	211	533	700	0.31
Impuesto Solidaridad a la Niñez Desamparada	6	5	6	4	4	3	3	3	2	6	5	3	50	5	4	3	3	21	15	-0.30
Otros Ingresos	173	386	160	146	234	220	235	236	235	231	177	188	2621	84	82	81	84	865	330	-0.62
Impuesto a las Acciones del Estado	--	--	--	--	76	73	73	73	73	71	72	71	582	--	--	--	--	--	--	--
Régimen Especial Fraccionamiento Tributario	37	266	38	28	33	32	31	27	24	27	24	33	601	14	20	17	14	369	65	-0.83
Sistema Especial de Actualización y Pago	--	--	--	--	2	7	11	18	18	51	10	9	126	2	4	3	4	0	13	--
Otros Fraccionamientos	7	7	6	5	6	5	5	7	8	9	8	11	85	5	7	5	5	25	21	-0.15
FONAVI -Impuesto Extraordinario de Solidaridad	102	86	90	89	94	84	92	86	88	44	37	40	933	41	35	37	39	368	152	-0.59
Régimen Unico Simplificado	7	7	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	75	6	6	6	6	26	25	-0.06
Multas	3	6	6	4	5	3	3	3	3	4	4	4	46	4	3	3	4	19	13	-0.33
Otros	16	15	14	13	14	10	14	17	14	17	16	14	173	12	8	11	12	57	42	-0.27
Juegos de casino y Tragamonedas	--	--	--	--	--	--	--	4	1	7	4	4	18	2	0	0	1	0	3	--
Impuesto al Rodaje	12	5	10	8	9	6	10	6	10	6	7	6	95	6	5	7	8	35	26	-0.25
Sencico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	1	0	1	4	3	-0.32
Derogados	2	7	2	2	2	1	2	1	1	1	3	2	26	1	1	1	1	12	3	-0.73
Otros ingresos recaudados por SUNAT	1	1	2	2	2	2	2	5	2	3	2	2	25	2	1	2	1	6	7	0.07
II. Contribuciones Sociales	363	271	242	233	244	237	254	367	252	261	259	272	3255	328	256	247	254	1108	1086	-0.02
- EsSALUD	301	222	199	191	201	196	209	304	206	214	214	227	2684	268	210	205	211	913	894	-0.02
- ONP	62	49	43	42	44	41	44	63	45	47	46	46	571	60	46	43	44	196	192	-0.02

Fuente: SUNAT

**Cuadro 12: Impuesto Selectivo al Consumo 2001-2002**  
(En Millones de Nuevos Soles)

	2001													2002				Recaudado a abril:		
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	2001	2002	Variación
Impuesto Selectivo al Consumo	303	226	313	282	297	241	334	237	336	244	367	336	3516	373	261	277	390	1125	1302	0.16
Interno	257	170	270	240	251	185	284	171	284	207	299	276	2894	322	208	228	305	937	1063	0.13
Combustibles	127	91	162	153	164	112	187	97	181	126	208	192	1800	192	140	156	211	533	700	0.31
Gaseosas	24	17	24	19	14	11	13	12	18	16	20	21	208	25	13	18	22	84	78	-0.07
Cervezas	90	54	73	57	57	47	72	50	75	55	60	51	741	91	44	43	60	274	239	-0.13
Cigarrillos	12	5	8	9	13	10	8	7	6	6	7	9	98	8	7	8	7	33	30	-0.09
Otros 1/	5	3	3	2	3	5	4	5	4	4	3	4	47	6	4	3	4	14	17	0.21
Externo	46	57	43	42	46	57	50	66	52	36	68	60	622	51	53	49	86	187	238	0.27
Combustibles	30	47	33	32	37	48	43	58	44	28	34	51	484	40	43	39	77	141	199	0.41
Otros 2/	16	10	10	10	9	9	8	8	8	8	35	8	138	11	10	10	9	46	39	--

1/ Incluye licores, agua mineral, vehículos, pagos ISC en formularios 151 y 185, Casinos de juego, Juegos de azar y apuestas, Loterías, Bingos, Rifas y Eventos hípicas

2/ Incluye bienes importados excepto los combustibles

Fuente: SUNAT / Banco de la Nación

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento de la SUNAT

**ANEXOS**

**ANEXO 1: GLOSARIO**

**ADMINISTRACION TRIBUTARIA** Es la entidad facultada para la administración de los tributos señalados por ley. Son órganos de la Administración: la SUNAT, la ADUANAS y los Gobiernos Locales.

**AD-VALOREM** Significa "según el valor". Es el término que se aplica generalmente, a los derechos e impuestos que gravan las mercaderías, tomando como base su valor.

**AFECTACION** Acción de imputar o "afectar" tributariamente un hecho económico.

**AFORO** Operación documentaria que consiste en determinar los gravámenes que sean aplicables a las mercancías en una o varias de las siguientes actuaciones: reconocer las mercancías, verificar su naturaleza y valor, establecer su peso, cuenta o medida, clasificarlas en la nomenclatura arancelaria y determinar los gravámenes que les sean aplicables.

**AGENTE** Persona en la cual una empresa delega la autoridad para que ejerza en su nombre una determinada actividad.

**AGENTES DE PERCEPCION** Son los sujetos designados por mandato legal, para recibir del deudor tributario el tributo a que éste se encuentra obligado, debiendo entregarlo al acreedor tributario en el plazo señalado por el dispositivo correspondiente.

**AGENTES DE RETENCION** Son las personas naturales o jurídicas, que por mandato legal deben retener el monto del tributo al sujeto legalmente obligado debiendo entregarlo a la Administración Tributaria dentro del plazo de ley.

**AMBITO DE APLICACION** Con relación a un dispositivo tributario, se refiere a la delimitación dentro de la cual dicha norma es exigible.

**AMBITO DE APLICACION DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO EMPRESARIAL**

El Impuesto al Patrimonio Empresarial era el que gravaba el patrimonio neto de las

empresas, determinado al final del ejercicio gravable.

**AMBITO DE APLICACION DEL IMPUESTO A LA RENTA** El impuesto a la renta grava: 1) Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una Fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos 2) Las ganancias y beneficios considerados dentro del ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta

Las rentas afectas se califican en las siguientes categorías: a) PRIMERA: Rentas producidas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes b) SEGUNDA: Rentas de otros capitales c) TERCERA: Rentas del comercio, la industria y otros expresamente consideradas por la Ley d) CUARTA: Rentas del trabajo independiente e) QUINTA: Rentas del trabajo en relación de dependencia, y otras rentas del trabajo independiente expresamente señaladas por la Ley.

**AMBITO DE APLICACION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)** El IGV grava las siguientes operaciones: a) La venta en el país de bienes muebles. b) La prestación o utilización de los servicios en el país. c) Los contratos de construcción. d) La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos. e) La importación de bienes.

**AMBITO DE APLICACION DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO** El ISC grava las siguientes operaciones: a) La venta en el país a nivel de productor y la importación de bienes establecidos en la Ley. b) La venta en el país por el importador de los bienes especificados por Ley.

**AMBITO DE APLICACION DEL IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL** El impuesto al valor del patrimonio predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos estén o no incluidos en el activo de las empresas.

**AMNISTIA TRIBUTARIA** Es el beneficio que se concede por ley a los deudores tributarios. Tiene por objeto condonar total o parcialmente las deudas y/o las sanciones derivadas del incumplimiento de obligaciones tributarias.

**AMORTIZACION** Aplicación de la disminución del valor del activo fijo intangible en los resultados de un período determinado. También es la reducción gradual de una deuda.

**BASE TRIBUTARIA** Número de Personas Naturales y Personas Jurídicas que están obligadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Actualmente, la ampliación de la base tributaria constituye uno de los objetivos de la Administración Tributaria

**BASES PARA DETERMINAR LA OBLIGACION TRIBUTARIA** Durante el período de prescripción, la Administración Tributaria podrá determinar la obligación tributaria considerando bases ciertas y presuntas.

**CIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme)** Sistema de clasificación del conjunto de actividades económicas hecha por las Naciones Unidas y que rige a nivel mundial.

**CODIGO TRIBUTARIO** Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario.

**COMPENSACION** Es el medio de extinción de la obligación tributaria por la cual se aplica contra ésta, los créditos liquidados y exigibles por tributos pagados en exceso o indebidamente y con los saldos a favor. La deuda tributaria podrá ser compensada, total o parcialmente, por la Administración Tributaria, con los créditos por tributos, sanciones e intereses pagados en exceso o indebidamente y con los saldos a favor por exportación u otro concepto similar, siempre que no se encuentren prescritos y sean administrados por el mismo órgano.

**COMPROBANTE DE PAGO** Es todo documento que acredite la transferencia de bienes, entrega en uso, o prestación de servicios.

**CONTRIBUCION** Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

**CREDITO FISCAL** Monto en dinero a favor del contribuyente en la determinación de la obligación tributaria, que éste puede deducir del débito fiscal para determinar el monto de dinero a pagar al Fisco.

**DERECHOS** Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público, o por el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

**DESIGNACION DE AGENTES DE RETENCION O PERCEPCION** En defecto de la Ley, mediante Decreto Supremo, pueden ser designados agentes de retención o percepción los sujetos que, por razón de su actividad, función o posición contractual estén en posibilidad de retener o percibir tributos y entregarlos al acreedor tributario. Adicionalmente, la Administración Tributaria podrá designar como agentes de retención o percepción a los sujetos que considere que se encuentran en disposición para efectuar la retención o percepción de tributos.

**DEVOLUCION** Restituir a los contribuyentes lo pagado en exceso por concepto de tributos.

**ELUSION TRIBUTARIA** Acción que permite reducir la base imponible mediante operaciones que no se encuentran expresamente prohibidas por disposiciones legales o administrativas. Medio que utiliza el deudor tributario para reducir la carga tributaria, sin transgredir la ley ni desnaturalizarla.

**EMISOR** Referido a quien otorga el comprobante de pago, generalmente es el vendedor o el que prestó el servicio, salvo en el caso en el que se trate de una liquidación de

compra, en cuyo caso el emisor es el comprador.

**EMPRESA** Organización constituida por personas naturales, sucesiones indivisas o personas jurídicas, que se dediquen a cualquier actividad lucrativa de extracción, producción, comercio o servicios industriales, comerciales o similares, con excepción de las asociaciones y fundaciones que no tienen dicho fin lucrativo. Tienen personalidad jurídica y deben estar constituidas legalmente.

**ESCALA IMPOSITIVA** Aparte del impuesto de tasa fija, en la actualidad se utiliza la escala impositiva que comprende una diversidad de tasas correspondientes cada una de ellas a un tramo de materia imponible. La escala impositiva pueden ser de tipo proporcional, progresivo o regresivo.

**EVASION TRIBUTARIA** Sustraerse al pago de un tributo que legalmente se adeuda. Toda acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros. El Código Penal la tipifica como una modalidad de defraudación tributaria.

**EXONERACION** Liberación del cumplimiento de una obligación o carga tributaria, con carácter temporal y otorgada por ley. Beneficio por el que un contribuyente sujeto pasivo del tributo es liberado de sus obligaciones tributarias.

**EXTINCION** Conclusión de una situación, relación u obligación. Actos jurídicos mediante los cuales se pone fin a la obligación tributaria.

**FIDEICOMISARIO** Es la institución de crédito, por lo general un banco, que recibe el encargo de velar por el derecho de los obligacionistas con las facultades que la ley le confiere. Concorre con el otorgamiento del contrato de emisión en representación de los futuros obligacionistas.

**FRANQUICIA** Exención total o parcial del pago de tributos dispuesta por ley.

**HECHO IMPONIBLE** Hechos previstos en la ley de los cuales nacen obligaciones tributarias concretas. El Hecho Imponible es la expresión de una actividad económica, y a la vez una manifestación de capacidad contributiva en que se ubica la causa jurídica de los tributos. Viene a ser cualquier acto económico que es susceptible de ser gravado con impuesto o contribución. **HEREDERO** Persona llamada a recibir el patrimonio de otra fallecida, bajo el imperio de la ley o voluntad del causante.

**IMPUESTO A LA RENTA** De acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta se encuentran gravadas: a) Las rentas provenientes del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquéllas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. b) Los resultados de la enajenación de bienes que al cese de actividades de empresas, queden en poder del titular (persona natural) de dichas empresas, siempre que la enajenación tenga lugar dentro de los dos años contados desde la fecha en que se produjo el cese de actividades. c) Las indemnizaciones en favor de empresas por seguros de su personal y aquéllas que no impliquen la reparación de un daño y las sumas que los aseguradores entreguen a los asegurados de acuerdo a lo estipulado por las normas del Impuesto a la Renta. d) Las indemnizaciones destinadas a reponer, total o parcialmente, un bien del activo de la empresa, en la parte en que excedan del costo computable de ese bien, salvo que se cumplan las condiciones para alcanzar la inafectación total de acuerdo a lo que dispone el reglamento del Impuesto a la Renta. e) Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por ley. f) Las regalías. g) Los resultados provenientes de la enajenación de: Terrenos rústicos o urbanos por el sistema de lotización o urbanización, inmuebles comprendidos o no bajo el régimen de propiedad horizontal, cuando hubieren sido construidos o edificados para efectos de la enajenación, bienes adquiridos en pago

de operaciones habituales o para cancelar créditos provenientes de las mismas, Bienes muebles cuya depreciación admite la ley, derechos de llave, marcas y similares, bienes de cualquier naturaleza que constituyan activos de personas jurídicas o empresas constituidas en el país, negocios o empresas, denuncios o concesiones. h) Los resultados de la venta, cambio o disposición habitual de bienes. i) Cualquier ganancia o beneficio derivado de operaciones con terceros. j) El resultado por exposición a la inflación determinado conforme a la legislación vigente.

**IMPUESTO AL PATRIMONIO EMPRESARIAL** Era un tributo de periodicidad anual que gravaba el patrimonio neto de las empresa, determinado al final del ejercicio gravable.

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO** Impuesto que grava solamente al valor agregado creado en cada fase del proceso productivo.

**IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS** Es aquel que grava las siguientes operaciones: a) La venta en el país de bienes muebles. b) La prestación o utilización de los servicios en el país. c) Los contratos de construcción. d) La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos. e) La importación de bienes.

**IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO** Grava: a) La venta en el país a nivel de productor y la importación de bienes específicos. b) La venta en el país por el importador de bienes específicos. Este impuesto recae sobre el consumo de determinados bienes que son considerados específicos y que son bienes prescindibles y de lujo.

**IMPUESTOS DIRECTOS** Son los que recaen directamente sobre los ingresos de las personas naturales o jurídicas, sin la posibilidad de ser trasladados a otros sujetos.

Ejemplos: Impuesto a la Renta e Impuesto al Patrimonio Empresarial e Impuesto al

Patrimonio Neto Personal.

**IMPUESTOS INDIRECTOS** Son los que recaen sobre la producción, transferencia y consumo de bienes o servicios, y tienen como característica el de ser fácilmente trasladable a través del incremento de los precios hacia el consumidor, quien en última instancia soporta el peso del impuesto.

**METODOS DE VALUACION DE EXISTENCIAS PERMITIDOS POR LA SUNAT**

Los contribuyentes, empresas o sociedades que, en razón de la actividad que desarrollen, deban practicar inventario, valorarán sus existencias por su costo de adquisición o producción adoptando cualquiera de los siguientes métodos, siempre que se apliquen uniformemente de ejercicio en ejercicio: a) Primeras entradas, primeras salidas (PEPS). b) Promedio diario, mensual o anual (Ponderado o Móvil). c) Identificación específica. d) Inventario al detalle o por menor. e) Existencias básicas.

Para ciertos contribuyentes, empresas o sociedades la Administración Tributaria ha establecido ciertas reglas de métodos que se encuentran en función a sus ingresos anuales o por la naturaleza de sus actividades, obligaciones especiales relativas a la forma en que deben llevar sus inventarios y contabilizar sus costos. Estos métodos de valuación de existencias no podrán ser variados sin autorización de la SUNAT y surtirán efectos a partir del ejercicio siguiente a aquél en que se otorgue la aprobación, previa realización de los ajustes que dicha entidad determine.

**P.E.P.S. (F.I.F.O)** Siglas de Primera Entrada Primera Salida (First In First Out). Método de valuación de existencias que se basa en la presunción que los primeros artículos que ingresan a las existencias son los primeros en venderse.

**PERSONAS NATURALES** Tributariamente se denomina personas naturales a las personas físicas o individuales, incluyendo tanto a varones como a mujeres solteras,

viudas o divorciadas y a las casadas que obtienen renta de su trabajo personal.

Se considera también como persona natural para efectos de la obligación tributaria, las sociedades conyugales y las sucesiones indivisas.

**PERSONAS OBLIGADAS A EMITIR COMPROBANTES DE PAGO** Como norma general, las personas obligadas a emitir comprobantes de pago son las siguientes: 1. Las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho, u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso. 2. Las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que presten servicios, entendiéndose como tales a toda acción o prestación en favor de un tercero, a título gratuito u oneroso.

**PRESTACIONES DE SALUD** El régimen de Prestaciones de Salud del Seguro Social del Perú, se establece con la finalidad de brindar atención integral de salud a los asegurados y su familia.

**PRORRATEO** Reparto proporcional de una cantidad entre varios que tienen un derecho o una obligación común en ella.

**PUNTO FIJO** Es una técnica de auditoría que se utiliza en la Administración Tributaria. Consiste en estimar el total de ingresos por ventas, prestación de servicios y operaciones de cualquier naturaleza que debe tener un contribuyente en base al control realizado en no menos de cinco (5) días continuos o alternados de un mismo mes.

**REGALIAS** Derechos que debe pagar el concesionario, en efectivo o en especie, por la explotación de una industria, mina, yacimiento o por la concesión de un monopolio.

**REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO (RUS)** Es aquél régimen que comprende a las personas naturales y sucesiones indivisas que desarrollan actividades generadoras de

rentas de tercera categoría de acuerdo con la Ley del Impuesto a la Renta, cuyos ingresos brutos por venta de bienes y/o prestación de servicios no exceda de 12,000 Nuevos Soles. Este régimen está comprendido por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas. Excluye a los contribuyentes que tengan a su cargo trabajadores en número mayor a cuatro o que cuenten con más de un establecimiento o puesto comercial. Los contribuyentes del RUS, sólo deberán emitir y entregar boletas de venta y/o tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras que no permitan ejercer el derecho a crédito fiscal ni ser utilizados para sustentar gasto y/o costos para efectos tributarios.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES** Registro de la SUNAT que incluye información sobre toda persona natural o jurídica, sucesión indivisa, sociedades de hecho u otro ente colectivo sea peruano o extranjero, domiciliado o no en el país, que conforme a las leyes vigentes sea contribuyente y/o responsable de aquellos tributos que administra la SUNAT.

**TARIFA** Tabla o catálogo de precios, derechos o impuestos que se han de pagar por la adquisición de una cosa o la realización de un trabajo.

**TASA** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Son especies de este género los arbitrios, los derechos y las licencias.

**TESORO PÚBLICO** Es el patrimonio público a cargo del Gobierno Central. Los ingresos del tesoro público provienen de la aplicación de impuestos, tasas, contribuciones, rentas de propiedad, multas y otras sanciones, etc. También se le denomina erario o fisco.

**TRIBUTACION** Se refiere al conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías, o servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc.

**TRIBUTO** Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas.

**UNIDAD DE REFERENCIA TRIBUTARIA** Índice o valor de referencia utilizado durante 1992, en base al cual se establecía las bases imponibles, deducciones, inafectaciones, multas y obligaciones tributarias en general.

**UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)** Es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias, a fin de mantener en los mismos términos de poder adquisitivo las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos monetarios de los tributos que considere conveniente el legislador.

**VALOR AGREGADO** Incremento de valor obtenido en cada fase de la actividad económico-productiva. El Valor Agregado se obtiene deduciendo del precio del producto terminado los costos de todos los materiales o servicios adquiridos del exterior que se han necesitado.

**VALOR DE MERCADO** Es el valor recuperable de las Existencias y otros activos realizables, en el curso normal de las operaciones. Al aplicar la regla de costo o mercado que sea menor, el "valor de mercado" es el "valor neto realizable", sin embargo, por razones prácticas puede usarse como tal el valor de reposición, para

ciertos componentes del rubro de existencias, siempre que no exceda el Valor Neto Realizable.

**VALORES DE RENTA FIJA** Son títulos valores cuyo rendimiento está previsto en el instrumento de su emisión, por períodos y están determinados por una tasa de interés.

**VALORES DE RENTA VARIABLE** Son títulos valores que tienen su rentabilidad determinada por el resultado del ejercicio económico de la entidad emisora.

**VIDA UTIL** Período durante el cual un bien de capital es económicamente productivo o aprovechable.

## **ANEXO 2: LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

### **1. SUNAT**

La SUNAT creada por Ley 24829 del 08/06/88 y conforme a su Ley General aprobada por Decreto Legislativo 501 del 01/12/88 es una Institución Pública Descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional, económica, técnica, financiera y administrativa, tiene por finalidad administrar y aplicar los procesos de recaudación y fiscalización de los tributos internos, con excepción de los municipales y de aquellos otros que la Ley señale, así como proponer y participar en la reglamentación de las normas tributarias. Así refiriéndonos a esta Entidad, ha innovado con la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta 1998, vía presentación de disquete, utilizando un software preparado por SUNAT, se ha dado un paso adicional en el uso de la telemática como herramienta para interrelacionarse con los contribuyentes en los diferentes aspectos que implica la tributación.

La presentación de la Declaración Telemática de los Principales Contribuyentes es parte de un proyecto ambicioso, el cual será incorporado más adelante al resto de contribuyentes. El uso de la telemática permitirá reducir al mínimo los errores en las declaraciones, lo que se reflejará en un ahorro significativo de recursos, tanto para esta Institución como para los contribuyentes. Así mismo servirá para establecer un canal de comunicación rápido, permanente y fluido en un futuro no muy lejano. Así mismo SUNAT hace uso de la tecnología para la selección de los Principales y Medianos contribuyentes, utilizando los siguientes procedimientos:

### **2. SELECCIÓN DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES**

La metodología para la selección de los Principales Contribuyentes se basa en la

utilización de una herramienta informática que calcula un factor predefinido; en el cual se considera información proveniente de las declaraciones del contribuyentes, así como de las determinaciones efectuadas por SUNAT. Aplicado este factor a cada uno de los contribuyentes del directorio nacional, se genera un ranking de contribuyentes por importancia fiscal. A los primeros contribuyentes del ranking se les selecciona como PRICOS.

Los Principales Contribuyentes Nacionales se determinan en función al factor aplicado a los contribuyentes cuyo domicilio fiscal está en Lima, seleccionando a los primeros hasta llegar a completar el 66% de la recaudación a nivel nacional. Un segundo tramo de contribuyentes hasta el 15% adicional de la recaudación serán Principales Contribuyentes de la Intendencia Regional Lima y los contribuyentes restantes serán los Medianos y Pequeños Contribuyentes.

Para los Principales contribuyentes de las Intendencias Regionales, se sigue el mismo procedimiento descrito en el párrafo anterior, aplicando el factor al directorio de la Intendencia Regional. La incorporación de un contribuyente al directorio de PRICOS tiene como finalidad otorgarles un mejor servicio sobre la base de una atención más personalizada, servicios de orientación especializados, recepción de formularios y trámites en lugares especialmente acondicionados para ellos; así como el proceso de recálculo en línea de su deuda tributaria (reliquidación automática de lo declarado), al momento de la presentación de su declaración jurada.

### **3. ADUANAS**

Es una Institución Pública Descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional, económica, técnica, financiera y administrativa. Tiene por finalidad administrar, aplicar,

fiscalizar, sancionar, y recaudar los aranceles y tributos del Gobierno Central que fija la legislación aduanera, tratados y convenios internacionales y demás normas que rigen la materia, y otros tributos cuya recaudación se le encomienda, así como la represión de la defraudación de Rentas de Aduana y del contrabando, la evasión de tributos aduaneros y el tráfico ilícito de bienes.

SUNAD ha innovado con el uso del Teledespacho, el cual es una interconexión entre esta Entidad y las Agencias de Aduana a través del correo electrónico, con el objeto de enviar la información de los DUIS procesados en las Agencias de Aduana, para obtener la respectiva numeración y proceder al retiro y envío de las mercaderías destinadas para la Importación o Exportación según corresponda.

#### **4. GOBIERNOS LOCALES**

De acuerdo a la Ley 23853 del 10/06/84 las Municipalidades son competentes para: crear, modificar, suprimir o exonerar sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias, conforme a Ley. Los Consejos Municipales ejercen las siguientes atribuciones: dictar, modificar, y derogar las Ordenanzas y Edictos Municipales de su competencia.

Mediante Edicto 225-96-MLM (17/05/96) se crea El Servicio de Administración Tributaria (SAT), se rige por el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria - SAT, Edicto 227-96-MLM, en lo pertinente por la Ley Orgánica de Municipalidades 23853 y modificatorias, como organismo público descentralizado de la Municipalidad de Lima Metropolitana, con personería jurídica del Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera. El Servicio de Administración Tributaria tiene por finalidad organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de todos los ingresos tributarios de la Municipalidad, así como organizar y ejecutar la recaudación de las multas administrativas.

Para este año SAT, ha enviado el cálculo de los arbitrios y licencias a las Empresas con el objeto de agilizar el pago de estas tasas.

## **5. CONVENIO SUNAT – ESSALUD**

Cada institución tiene asignado un rol dentro del Estado. Con la modernización del Estado se busca fortalecer las funciones principales de cada una de ellas, evitando que asuman actividades o tareas que no le son afines o la alejen de sus objetivos. En este sentido como ya se mencionó anteriormente; el papel de la SUNAT es administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar los tributos internos del Gobierno Central y otros tributos cuya administración se le encargue. Por su parte, ESSALUD debe dar cobertura a los asegurados, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud.

En términos generales, la suscripción de este convenio permitirá la optimización de la información y de los recursos de las instituciones involucradas, incrementará el cumplimiento voluntario de las obligaciones de los contribuyentes, reducirá los niveles de evasión con el consiguiente aumento de la recaudación y disminuirá el costo global de la labor de recaudación para el Estado.

## **6. SISTEMA TRIBUTARIO Y REFORMA TRIBUTARIA**

El sistema tributario es la interacción de los dos componentes siguientes:

- a. Política Tributaria: Conjunto de normas que establecen los tributos. Las bases imponibles y tasas impositivas.
- b. Administración Tributaria: Conjunto de sistemas requeridos para una adecuada recaudación y fiscalización de dichos tributos.

Una parte actúa con la otra, una reforma tributaria no sólo se hace en base a la política

tributaria sino también debe perfeccionar los aspectos de la administración tributaria. Por lo que la experiencia muestra que no es suficiente una reforma en la administración tributaria si ésta no viene acompañada de cambios en la política tributaria.

## **7. ELEMENTOS BASICOS PARA UN PROCESO DE REFORMA TRIBUTARIA**

Según la experiencia de las administraciones tributarias se presenta tres elementos básicos en un proceso de Reforma Tributaria:

- a. Simplificación del Sistema Tributario: La simplificación de un sistema tributario permite que la Administración Tributaria disponga de una legislación que pueda aplicarse efectivamente, mediante la eliminación de tributos o simplificación de tributos existentes, así como la economía en la recaudación.
- b. Estrategia para la Reforma Tributaria: Al haber una limitación de recursos, esto conlleva a una reorganización interna y a dar prioridad a las tareas que permitan gestionar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, como es el caso de los convenios de recaudación con los bancos. El apoyo informático es fundamental para la obtención de la información en la toma de decisiones.
- c. Fuente comprometido con la Reforma: Tanto de los que formulan la política tributaria como de los niveles de gestión y de competencia técnica, donde debe existir un pleno respaldo de las autoridades políticas.

## **8. BRECHAS DE INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

El control se efectúa sobre los posibles incumplimientos de las obligaciones tributarias, las que se pueden manifestar desde el mismo hecho de no inscribirse hasta el no declarar los verdaderos ingresos que se perciben en un determinado período.

Todos estos comportamientos se pueden observar en diferentes momentos y situaciones que se han denominado “brechas” en las que se agrupan las diferentes formas de incumplimiento por parte de los contribuyentes.

#### **9. BRECHA DE INSCRIPCIÓN**

Determinada por los contribuyentes inscritos y los que teniendo la obligación de hacerlo, no lo han hecho a pesar de realizar actividades que están previstas en la ley; informalizando así el mercado.

#### **10. BRECHA DE PRESENTACION O DECLARACIÓN**

Los contribuyentes se inscriben en los registros de la Administración con la finalidad de realizar una actividad económica gravada con algún tributo. Al hacerlo, deben cumplir obligaciones formales y sustanciales, siendo una de las más importantes la de presentar declaraciones juradas. Los contribuyentes que no presentan declaración jurada de sus impuestos se encuentran en la denominada “brecha de presentación o declaración”, la cual está constituida por la diferencia entre el total de contribuyentes inscritos en los registros de la Administración y aquellos que presentan su declaración jurada. Cerrar esta brecha es trabajo principalmente de las áreas de recaudación mediante la detección de omisos a la presentación de la declaración jurada, con la ayuda de los sistemas de control.

En este procedimiento las áreas de recaudación esquelan al contribuyente comunicándole que no ha presentado su Declaración Jurada (“se le detecta como omiso”), otorgándole tres días de plazo para que cumpla con subsanar la omisión, ya que de no hacerlo así, se procederá a sancionarlo de acuerdo al Código Tributario.

#### **11. BRECHA DE PAGOS**

Determinada por la diferencia entre el número de contribuyentes que declaran tributo a

pagar y el número de contribuyentes que hacen efectivo dicho pago. Esta brecha también es cerrada principalmente por las áreas de recaudación a través de la detección de contribuyentes omisos al pago y la emisión de Ordenes de Pago.

## **1.2 BRECHA DE VERACIDAD**

Los hechos económicos realizados por las personas se convierten en hechos imponibles cuando cumplen con la hipótesis de incidencia tributaria contemplada en la norma. Estos hechos no necesariamente son comunicados en su totalidad por los contribuyentes en sus declaraciones juradas, con la finalidad de disminuir la carga tributaria y pagar menos impuestos. Cuando los contribuyentes no declaran la totalidad de sus hechos imponibles se produce una diferencia entre el tributo potencial (o el tributo real) y el tributo declarado por el contribuyente, esa diferencia se denomina brecha de veracidad o “de la verdad”. Este brecha es cerrada principalmente por las áreas de fiscalización mediante las labores permanentes de auditoría, verificación, revisión de los libros y documentos contables y en la investigación de situaciones fuera de la contabilidad con la finalidad de descubrir y comprobar que el hecho económico sea declarado en su totalidad por el contribuyente. Para lograr una mejor eficacia en la Administración Tributaria, la función fiscalizadora contribuye a cerrar las brechas de incumplimiento que se genera, siendo la atención de la brecha de veracidad la tarea principal de la función de fiscalización.

En resumen:

1. La premisa fundamental para el desarrollo de la Administración Tributaria, sigue siendo el conseguir el cumplimiento voluntario, oportuno y eficiente, generándose un riesgo al evasor y, en tal sentido, la fiscalización debe ejercer una función preventiva.

2. La función normativa que tenga cualquier organismo de la Administración Tributaria debe ser el respetar el principio de Legalidad en materia tributaria.
3. Una Administración será más eficaz si es que se mantiene siempre actualizado el Registro de Contribuyentes, hecho que resulta más importante que la simple implementación de dicho registro.
4. La ampliación de la Base Tributaria debe ser además de cualitativa también cuantitativa, con fiscalizaciones bien estructuradas, con el fin de que no se deje de lado la justicia y la equidad tributaria el fiscalizarse y controlarse a unos pocos.

**ANEXO 3: CARTA DE INTENCIÓN DEL PERÚ CON EL FMI**

Sr. Horst Köhler

Director Gerente del Fondo Monetario Internacional

Washington, D.C. 20431

Estimado señor Köhler:

1. Esta carta describe las medidas de política económica que el Gobierno del Perú tiene la intención de aplicar durante el período comprendido entre el 1 de enero del 2002 y el 31 de diciembre del 2003. Mediante el manejo prudente de las políticas macroeconómicas y un relanzamiento de las reformas estructurales, el Gobierno busca promover una recuperación sostenida de la actividad económica y del nivel de empleo, manteniendo una inflación baja, limitando la vulnerabilidad externa y sentando las bases para una reducción significativa de la pobreza en el mediano plazo.
2. El Gobierno del Perú busca el apoyo del FMI para su programa económico, razón por la cual solicita un acuerdo "stand-by" para el período 2002-2003 por un monto total de 255 millones de DEG. La aplicación exitosa del programa económico apoyado por el Fondo permitiría generar los recursos externos necesarios para una acumulación moderada de reservas internacionales y al mismo tiempo atender nuestras obligaciones programadas del servicio de la deuda externa. En este sentido, el Gobierno considera este acuerdo como precautorio.

Antecedentes

3. Si bien el Perú logró un avance significativo en la estabilización de la economía y en las reformas estructurales, que ayudaron a impulsar el crecimiento

económico, este desempeño se deterioró en un contexto de shocks externos adversos, que incluyeron el Fenómeno del Niño, el debilitamiento de los términos de intercambio que siguió a la crisis de Asia y la contracción de la liquidez derivada de la inestabilidad financiera internacional. Es importante destacar que la economía también se vio afectada por serias dificultades políticas que llevaron a la destitución del Presidente, al nombramiento por parte del Congreso de un gobierno de transición a fines del 2000, y a nuevas elecciones presidenciales en el primer semestre del 2001.

4. En este contexto, la actividad económica creció a una tasa anual de sólo 1 % en términos reales entre 1998 y el 2000, mientras que la tasa de inflación anual bajó a 3.7 % a fines del 2000. Paralelamente, el sector bancario se debilitó con la duplicación de la proporción de créditos vencidos, la caída de su rentabilidad y el estancamiento del crédito bancario al sector privado (a pesar de la introducción de varias medidas para apoyar el sistema bancario y promover el crédito). La situación fiscal también se deterioró, de manera que las cuentas del sector público consolidado pasaron de un equilibrio en 1997 a un déficit de 3.2 % del PBI en el 2000, por encima del límite de 2 % del PBI establecido en la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal. Debido al debilitamiento de la demanda interna, la cuenta corriente de la balanza de pagos bajó a 3 % del PBI en el año 2000, a pesar de un deterioro de los términos de intercambio del país. Durante el período 1998-2000, las reservas internacionales del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) descendieron en US \$ 2 mil millones, aunque permanecieron en niveles adecuados. Los esfuerzos para llevar a cabo las reformas estructurales disminuyeron considerablemente durante este período,

- particularmente en el área de las privatizaciones.
5. El gobierno de transición que asumió el poder en noviembre del 2000, desarrolló un programa económico apoyado por un acuerdo "stand-by" con el FMI, el cual buscaba asegurar la estabilidad macroeconómica durante la transición al nuevo gobierno. En la primera mitad del 2001, la inflación continuó descendiendo, las reservas internacionales aumentaron y todos los criterios cuantitativos de desempeño del programa fueron cumplidos. Se logró cierto progreso en el área de las reformas estructurales, incluyendo la entrega en concesión del proyecto de gas natural de Camisea, el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y servicios especializados de telecomunicaciones. Sin embargo, en la primera mitad del año, el PBI real se contrajo en 1.6 % (con relación al mismo periodo del año anterior), principalmente como resultado de un debilitamiento en la demanda interna que incluyó una marcada caída de la inversión privada, introduciéndose varias medidas que tuvieron implicancias fiscales negativas (particularmente para el mediano plazo). Dichas medidas incluyeron la reducción de las tasas del impuesto a la renta para personas naturales y jurídicas, la disminución de los aranceles para algunos productos, la ampliación del sistema de drawback, la exoneración del IGV a algunos servicios turísticos, la reducción del ISC de los cigarrillos, la eliminación de aranceles a la importación de vehículos de transporte público, y un incremento en la tasa de distribución de las rentas públicas a las provincias y los Gobierno locales (Ley del Canon) sin una transferencia simultánea de responsabilidad de gasto.
  6. El Gobierno que asumió el poder en julio del 2001 heredó una situación de actividad económica deprimida y perspectivas fiscales de mediano plazo débiles.

Como respuesta, el Gobierno implementó un paquete de estímulo fiscal para fomentar el crecimiento económico, el que se centró en el mejoramiento del mercado laboral, al reducir el Impuesto Extraordinario de Solidaridad (IES) del 5 al 2 %, iniciando un programa de empleo temporal en las áreas del país más afectadas por la recesión, e incrementando moderadamente las pensiones y los sueldos del sector público en un 9 % (el primer incremento de sueldos pensionable en un cuarto de siglo). Al mismo tiempo, para mejorar las perspectivas fiscales de mediano plazo, el Gobierno revirtió la mayoría de reducciones de impuestos introducidas durante el gobierno de transición y aplicó nuevas medidas para fortalecer la recaudación fiscal (incluyendo aumentos del ISC a los combustibles). A pesar del impacto del estímulo fiscal llevado a cabo en la segunda mitad de este año y el continuo aletargamiento de la actividad económica durante la mayor parte del año, se estima que el déficit del sector público consolidado durante el año 2001 será de 2.4 % del PBI, cerca de un punto porcentual menos que en el año 2000.

#### Programa Macroeconómico

7. A fin de lograr el objetivo de una sostenida reducción de la pobreza en el mediano plazo, la estrategia del Gobierno para los próximos dos años consiste en implementar políticas macroeconómicas y reformas estructurales -incluyendo un programa sustancial de privatizaciones y concesiones, así como reformas para reforzar el sistema legal del país- para impulsar la inversión privada. Para asegurar la solidez de las finanzas públicas y su sostenibilidad en el mediano plazo, así como la disponibilidad adecuada de recursos para enfrentar necesidades sociales apremiantes, se aplicará una reforma tributaria durante el

período del programa. **La política monetaria continuará teniendo como objetivo mantener una inflación baja.**

8. Durante el período del programa, se proyecta que el PBI real crezca entre 3.5 y 4 % en el 2002 y cerca de 5 % en el 2003. La recuperación durante el 2002 refleja mayormente el anticipado rebote de la inversión privada, en parte impulsado por nuestro ambicioso programa de privatizaciones y concesiones, y el efecto de la producción durante todo el año del Proyecto Minero de Antamina. Durante el periodo del programa, la tasa anualizada de inflación se espera sea 2.5 % en el 2002 y 2 % en el 2003. El déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos se ampliará temporalmente durante el período 2002-2003, debido a la recuperación de la actividad económica, pero manteniéndose por debajo del 3 % del PBI. Las reservas internacionales se mantendrán en niveles adecuados, con reservas brutas que cubran diez meses de importaciones de bienes y servicios y equivalentes **a cerca de una y media veces el saldo de la deuda externa que vence en los siguientes doce meses.**
9. El déficit consolidado del sector público se bajará a 1.9 % del PBI en el 2002 y a 1.4 % en el 2003. Esos niveles serán coherentes con la disponibilidad de financiamiento multilateral y bilateral, los ingresos por privatizaciones y una limitada colocación de deuda pública en el mercado doméstico. En el año 2002, en caso los ingresos por privatización excedan la proyección de US \$ 700 millones (1.2 % del PBI), la meta del déficit fiscal se elevará en un monto equivalente a dicho exceso, hasta 0.3 % del PBI, para permitir un gasto adicional en infraestructura. Los objetivos fiscales del programa hasta fines del 2002 serán evaluados trimestralmente a través de topes en el requerimiento de

endeudamiento del sector público, tal como se indica en el cuadro 1. El Gobierno estará listo para tomar las medidas adicionales que sean necesarias para asegurar que las metas del déficit fiscal sean cumplidas.

10. El programa fiscal prevé un aumento en los ingresos tributarios del Gobierno General de 12.1 % del PBI en el 2001 a 12.6 % del PBI en el 2003. Este incremento será el resultado de medidas ya adoptadas, medidas de reforma tributaria (descritas más adelante) a ser introducidas en el 2002 y que tendrán efecto en el 2003, la eliminación de la exoneración del ISC a la importación de automóviles en zonas francas (CETICOS) antes de fines del 2001 y la eliminación de exoneraciones y beneficios tributarios que expiran a fines del 2001. Estas exoneraciones y beneficios incluyen: la devolución del IGV en determinadas zonas del país, los beneficios tributarios para el comercio con Colombia, el régimen tributario especial para productores nacionales de maquinaria y equipo, y el régimen especial de pagos para la importación de bienes de capital (que será adoptado junto a una reducción de los aranceles en la importación de bienes de capital).
11. En concordancia con la proyección de ingresos y la meta del déficit fiscal se espera que durante el período del programa, los gastos no financieros del Gobierno General crezcan en promedio 3 % anual en términos reales. La calidad y la composición de estos gastos mejorarían debido, en gran parte, a las reformas que están siendo apoyadas por el BM, el BID y la CAF (orientadas a eliminar la duplicidad de los servicios sociales del Gobierno), y a una reducción en términos reales del gasto militar de aproximadamente 6 % en el 2002.
12. **El programa monetario será consistente con los objetivos de crecimiento**

**económico, inflación y balanza de pagos del programa.** En el corto plazo, la meta intermedia de la política monetaria continuará siendo la emisión primaria; sin embargo, el BCRP está considerando introducir un esquema formal de metas de inflación. El BCRP continuará manejando prudentemente los requerimientos de encaje en moneda extranjera, de manera consistente con el mantenimiento de un adecuado nivel de reservas internacionales. El programa incluirá, como criterios de desempeño durante el 2002, topes trimestrales máximos a la expansión de activos domésticos netos y mínimos para la acumulación de reservas internacionales netas del Banco Central (como se indica en el cuadro 1).

13. **El BCRP mantendrá el sistema de tipo de cambio flotante** que ha servido para que la economía peruana se adapte a las variaciones en los términos de intercambio y a otros shocks externos. Asimismo, **continuará su intervención en el mercado cambiario con el fin de limitar la volatilidad en el tipo de cambio**, manteniendo la práctica de no intervenir en el mercado a futuro de divisas.

#### Reformas Estructurales

14. Durante el período del programa, el Gobierno del Perú intensificará la agenda de reformas estructurales con el fin de mejorar la eficiencia económica, promover la inversión privada y reducir los requerimientos de financiamiento del sector público. Las áreas a ser cubiertas incluyen la reforma del sistema tributario, el programa de privatizaciones y concesiones, el fortalecimiento de la supervisión bancaria, la reformulación de la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, el apoyo a los gobiernos locales en el logro de su independencia financiera, la reforma de los sistemas de pensiones público y privado, el inicio de ajustes en el

régimen comercial para un eventual ingreso en el ALCA, el aumento de la eficiencia del sector público y la promoción de la actividad del sector privado. Para facilitar el seguimiento del avance de las reformas estructurales durante el 2002, algunos elementos del programa del Gobierno estarán sujetos a referencias estructurales, las que se muestran en el cuadro 2.

15. El aspecto central del esfuerzo de reformas estructurales será la introducción de una reforma tributaria durante el año 2002, la que mejorará la neutralidad y equidad del sistema y colocará las finanzas fiscales sobre una base sostenible en el mediano plazo, generando los recursos requeridos para atender las apremiantes necesidades sociales y de infraestructura. La reforma cubrirá medidas tanto de política como de administración tributaria. Respecto a la política tributaria, el Gobierno reducirá la dispersión del ISC a las bebidas alcohólicas, trabajará con los gobiernos locales para fortalecer el régimen del impuesto predial, eliminará exoneraciones tributarias especiales a sectores específicos, reducirá las deducciones permitidas bajo el impuesto a la renta para personas jurídicas y permitirá la expiración de ciertas exoneraciones y beneficios tributarios de impuestos directos e indirectos que requieren renovación a finales del año 2002. Con la ayuda del BID, el Gobierno introducirá un sistema de regalías mineras que tomará en cuenta la posición competitiva del Perú en los mercados de minerales. Más aún, el Gobierno propondrá al Congreso la eliminación del IES, la aplicación de un mecanismo alternativo de impuesto mínimo a los ingresos de las empresas, la incorporación de los gastos tributarios en el presupuesto del 2003 y la eliminación de exoneraciones e incentivos tributarios regionales. La eliminación de estas exoneraciones y beneficios

ayudará a reducir la evasión tributaria y generará recursos adicionales para la provisión de infraestructura y servicios sociales en estas regiones. Finalmente, el Gobierno no otorgará alivios tributarios a sectores o regiones específicos ni introducirá ninguna medida para ampliar la cobertura de los fraccionamientos de las deudas tributarias y, en general, no se introducirá medidas tributarias adicionales que impliquen una menor recaudación de ingresos tributarios.

16. El Gobierno respalda decididamente a la SUNAT en sus esfuerzos de mejorar la administración tributaria. Con el apoyo del BID, la SUNAT tomará medidas para fortalecer la unidad de recaudación tributaria, se implementará un régimen de retención del IGV, se mejorará el control de reintegros tributarios con el fin de evitar devoluciones a empresas que mantienen deudas tributarias, se intensificarán las auditorías, incluyendo el uso de sistemas electrónicos de información, y simplificando los procedimientos de auditoría y recaudación. Las auditorías se concentrarán en la recaudación del IGV y el impuesto a la renta, particularmente a personas jurídicas y a profesionales independientes, y la SUNAT llevará a cabo 17,000 auditorías a personas jurídicas y profesionales independientes durante el 2002.
17. Un elemento esencial para generar confianza de los inversionistas y para ayudar a financiar los déficit fiscales en el 2002 y el 2003 será la aplicación de un programa importante de privatizaciones y concesiones. Las privatizaciones se concentrarán en el sector energético, particularmente en la generación, transmisión y distribución de electricidad. En lo que se refiere a infraestructura, el Gobierno acelerará la transferencia de la operación de activos públicos al sector privado, incluyendo puertos y aeropuertos regionales, así como proyectos

viales. Se espera que los ingresos por la venta y concesión de activos sean de al menos US \$ 700 millones anuales en el 2002 y el 2003.

18. Con apoyo del BID, antes de marzo del 2002 el Gobierno elaborará un proyecto de modificación de la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal (el cual será remitido al Congreso a más tardar en junio del 2002). El Proyecto de Ley establecerá una trayectoria para la evolución de la posición fiscal luego de periodos de recesión, así como fortalecerá los incentivos para su cumplimiento mediante la aplicación inmediata de medidas (en periodos de expansión) para contrarrestar caídas en recaudación o excesos de gasto. **Las metas fiscales del programa son consistentes con la trayectoria señalada en la ley.**
19. El Gobierno se orienta a reducir la deuda del sector público (como % del PBI) en el mediano plazo y, con el apoyo del BM, está llevando a cabo esfuerzos para mejorar el manejo de la deuda externa e interna. En este contexto, el Tesoro ha establecido una subasta periódica de bonos en moneda nacional, que ha ampliado las opciones de instrumentos de inversión a disposición de los participantes en el mercado doméstico de capitales y disminuido la exposición del Tesoro al riesgo cambiario. Asimismo, MEF está elaborando un plan para emitir deuda soberana en el mercado internacional de capitales (la primera emisión de ese tipo en décadas), la que establecerá un marco base para la evaluación del riesgo país, facilitando de esta manera el acceso de las compañías peruanas a los mercados internacionales de capitales. Para evaluar el perfil de la deuda externa en el 2002, el programa establece límites máximos a la contratación y garantía de la deuda pública externa de mediano y largo plazo no concesional, así como a la deuda de corto plazo del sector público no financiero,

tal como se describe en el cuadro 1.

20. Con relación al sistema bancario, la SBS continuará aplicando estrictamente sus normas prudenciales y estándares actuales, mantendrá su política de fortalecimiento de los requerimientos de capital, continuará con sus esfuerzos para fortalecer la supervisión consolidada de conglomerados financieros, y empezará a introducir estándares en el sistema bancario para la administración de riesgos soberanos. Con el fin de respaldar a la SBS, el Gobierno continuará otorgándole independencia presupuestaria y, durante el primer año del programa, enviará leyes al Congreso para: (i) conceder protección legal al personal de la SBS en el desempeño de sus responsabilidades; (ii) fortalecer los requerimientos de capital mediante deducciones del goodwill en el capital; y (iii) reducir la exposición a riesgos individuales de crédito mediante la disminución de los límites individuales para las operaciones de leasing. La SBS continuará buscando mejorar el marco de supervisión, incluyendo su capacidad para tomar acciones oportunas para resolver problemas del sistema bancario.
21. El Gobierno propondrá leyes al Congreso para una reforma gradual de los sistemas público y privado de pensiones (cuyos costos son compatibles con el programa fiscal). La primera fase, a implementarse en el 2002, se concentrará en: (i) estandarizar los beneficios de supervivencia entre los dos planes principales (D. L. 19990 y D. L. 20530 - Cédula Viva) **mediante la reducción de los beneficios generosos en la Cédula Viva para nuevos beneficiarios**; (ii) elevar la pensión mínima en el D. L. 19990, que se encuentra por debajo de la canasta básica de consumo; y (iii) asegurar una pensión mínima para un grupo de trabajadores mayores a 55 años que se trasladaron al sistema privado y no

tuvieron el tiempo suficiente para acumular una pensión adecuada. La segunda fase buscará la reducción de los costos operativos de las administradoras privadas de pensiones y la expansión de sus opciones de inversión.

22. El Gobierno está diseñando planes para simplificar la estructura arancelaria a fin de reducir gradualmente el nivel y dispersión de las tasas arancelarias, para lograr una tasa promedio menor a 10 % a lo largo del tiempo. Más aún, el Gobierno no creará nuevas zonas francas ni expandirá las existentes.
23. El Gobierno cuenta con el apoyo del BM, el BID y la CAF para reforzar los programas de reducción de la pobreza, modernizar la infraestructura y mejorar la eficiencia de sector público. Los programas de reformas que buscan reducir la pobreza incluyen: el fortalecimiento de programas de protección social, la expansión de los servicios de educación rural y la mejora de la infraestructura rural, y la focalización de servicios sociales en áreas urbanas. Los programas de infraestructura se concentran en la mejora y expansión del sistema nacional de carreteras. **Finalmente, para mejorar la eficiencia del sector público, el Gobierno está realizando una revisión de los gastos del sector público, desarrollando una estrategia de descentralización fiscal y reformando el sistema de educación pública.**
24. En noviembre del 2001, el BN, de propiedad estatal, creó un programa temporal de créditos de consumo (Multired) para ayudar a los empleados públicos de bajos ingresos y a los pensionistas, contribuyendo además a la reactivación económica. Dado que este programa es una medida extraordinaria, concluirá, tal como se anunció, a fines del 2002. Más aún, los montos máximos de crédito, los requisitos prudenciales de elegibilidad y las condiciones crediticias

contemplados en el programa original serán mantenidos y el BN no creará nuevos programas de préstamos al público. El límite a los préstamos netos del programa Multired constituirá un criterio de desempeño (como se indica en el Cuadro 1).

25. Con el objeto de mejorar la situación financiera y social en el sector agropecuario, a fines del 2001 el Gobierno planteó la creación de un banco agropecuario, el cual supervisará la administración de programas de asistencia financiera a los productores agrarios. El banco realizará préstamos directos y proveerá asistencia técnica a pequeños productores agrarios exclusivamente con recursos asignados por el presupuesto para este fin. Para otros productores, el banco canalizará recursos financieros a través de instituciones financieras reguladas por la SBS, a los cuales aplicará estándares crediticios prudentes y procedimientos estándares en estas operaciones de crédito. Aparte de esta institución destinada al apoyo del sector agropecuario, el Gobierno no utilizará recursos públicos para el establecimiento de nuevas instituciones financieras que concedan crédito directamente al público, dejando las actividades de intermediación financiera al sector privado.
26. Con el objeto de atender la escasez de vivienda en los segmentos de bajos ingresos, el Gobierno establecerá un programa de seguro para instrumentos hipotecarios, el cual será respaldado por depósitos del programa MI VIVIENDA en el sistema bancario. El diseño del programa (por ejemplo, el porcentaje de garantía, los procedimientos de ejecución y las reglas de elegibilidad) buscará limitar los problemas de riesgo moral. Sin embargo, el Gobierno buscará contener las obligaciones contingentes con un límite al saldo de garantías

gubernamentales para programas de apoyo a la vivienda a no más de US \$ 150 millones (aproximadamente 0.3 % del PBI en el 2002). Este límite constituirá un criterio de desempeño bajo el programa (como se indica en el Cuadro 1).

27. El Gobierno del Perú considera que las políticas descritas en esta carta son las adecuadas para alcanzar los objetivos trazados en el programa, y por consiguiente adoptará las medidas adicionales que se requieran para tal fin. Durante el período del acuerdo se mantendrá el diálogo con el FMI según los procedimientos establecidos y se tomará cualquier medida que sea necesaria para alcanzar los objetivos de la política económica del Gobierno a la luz de los acontecimientos. La primera revisión del desempeño del programa económico será completada antes del 31 de agosto del 2002, la que cubrirá el desarrollo del programa económico descrito en esta carta, incluyendo una evaluación particular de: (i) el progreso realizado en la aplicación de la reforma tributaria; (ii) los avances del programa de privatizaciones y concesiones; (iii) el calendario de presentación de leyes para el fortalecimiento de la supervisión bancaria; y (iv) el impacto de los planes gubernamentales de ayuda a sectores específicos, incluyendo: agricultura, vivienda y crédito a trabajadores públicos. En la segunda revisión de desempeño, a ser completada el 28 de febrero del 2003, se establecerán los criterios de desempeño trimestrales y las referencias estructurales para el programa en el 2003, así como la fecha de la tercera revisión de desempeño.

Atentamente,

Pedro Pablo Kuczynski Godard

Ministro de Economía y Finanzas

Richard Webb Duarte

Presidente del BCRP